



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



SÍNTESIS HISTÓRICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

SÍNTESIS HISTÓRICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

José Alfredo Villegas Galván

**Síntesis histórica de la Universidad
Autónoma de San Luis Potosí**

José Alfredo Villegas Galván

ISBN: 978-607-7856-88-7

© 2013 Derechos reservados por la Universidad Autónoma
de San Luis Potosí.

Departamento de Comunicación Social

LCC Ernesto Anguiano García

Cuidado editorial:

Brenda O. Pereda Duarte

Edición gráfica y diseño de portada:

LDG Alejandro Espericueta Bravo

Impreso en México

Esta obra no puede ser reproducida en todo ni en parte ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma y medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin permiso previo de los autores.

Contenido

PRESENTACIÓN

7

CAPÍTULO I LOS PRIMEROS ESTUDIOS EN EL VIEJO COLEGIO JESUITA

11

CAPÍTULO II EL COLEGIO GUADALUPANO JOSEFINO

17

CAPÍTULO III EL INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO

45

CAPÍTULO IV LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

53

CAPÍTULO V NUMERALIA

85

Presentación

La universidad nace como una institución que debe servir a la sociedad. Este espacio académico posibilita una de las tareas más nobles: su misión consiste en transmitir a las nuevas generaciones el conjunto de conocimientos, habilidades, características y principios que los formarán como hombres y mujeres con un mejor porvenir, ciudadanos capaces de transformar su contexto a partir de la generación y aplicación del saber.

El camino transitado, desde el nacimiento de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, no ha sido sencillo. Las convulsiones sociales que caracterizaron cada época, requirieron además del talento de los universitarios, valores de integridad, vocación, entrega absoluta y unidad, mismos que hoy siguen siendo el elemento de cohesión entre los miembros de su comunidad y rasgo distintivo ante los grandes retos que el contexto les plantea.

Este libro, Síntesis histórica de la UASLP, se edita en conmemoración del 90 aniversario de la autonomía, que le fue otorgada el 10 de enero de 1923, y la erigió como la primera universidad en el país en obtener esta condición.

Con la publicación de este texto, se extiende un reconocimiento al trabajo incansable de los universitarios que en los momentos esenciales de la vida institucional, buscaron en la pluralidad, igualdad, libertad, tolerancia y respeto, continuar con su misión educativa.

Arq. Manuel Fermín Villar Rubio
Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí



■ Documento de fundación del Colegio Jesuita fechado el 20 de febrero de 1625.



CAPÍTULO I

**LOS PRIMEROS
ESTUDIOS
EN EL VIEJO
COLEGIO JESUITA**

La fundación de lo que hoy conocemos como la ciudad de San Luis Potosí se debió al descubrimiento de mineral en Cerro de San Pedro, por el año de 1592.

Poco a poco los primeros habitantes de este nuevo pueblo comenzaron a ver su transformación en el comercio, la doctrina, la minería, la agricultura, etcétera.

Fue pasado los primeros años cuando, por mandato del Cabildo Sede Vacante de Michoacán, se concedió licencia para la fundación de un colegio de jesuitas. En 1623 las autoridades municipales del pueblo de San Luis del Potosí recibían con júbilo al padre Luis de Molina, quien llegaba recomendado como persona aventajada y de muy eminente opinión en religión, letras y púlpito.

El acaudalado minero Don Juan de Zavala había otorgado testamento antes de morir, y su voluntad fue que

se entregara la suma de cincuenta mil pesos para que en el pueblo de San Luis se estableciera un colegio de la compañía de Jesús.

Para el año siguiente se inició la construcción del colegio; se adquirió un solar entre las huertas de Juan de Andrada al oriente y la de Gonzalo Patiño al poniente. La primera de ellas extendía sus límites hasta donde ahora es la calle Hidalgo y la antigua Alhóndiga, en tanto que la segunda reconocía sus términos hasta lo que ahora son las vías de Reforma y Bolívar.

Dice, al respecto, el maestro José Francisco Pedraza Montes:

Los republicanos del Pueblo de San Luis proveyeron a los jesuitas además de una vieja ermita conocida por el nombre de la Santa Veracruz que estuvo edificada en el ángulo oriental del actual patio de la universidad; en la donación de dicha ermita que quedaba sujeta al beneplácito del obispo de Michoacán Fray Alonso Enríquez de Ribera se comprendieron además los altares, ornamentos y vasos sagrados. Por 1625, encontrándose en San Luis el referido obispo de Michoacán, confirmó la donación de los vecinos y se dispuso la erección del colegio. No sabemos quién fue el alarife que dirigió la obra, lo más probable es que haya sido cualquier religioso entendido en menesteres de construcción. La planta del edificio, un gran rectángulo cuyos lados señalan los corredores de siete arcos de medio punto, y los gruesos muros se hicieron de tosca obra de mampostería, no hubo allí ni hay ninguna manifestación del arte de la cantería; los robustos pilares de sección cuadrada debían de sostener bóvedas de media naranja y formarían los corredores o claustro en tanto que las salas y celdas tendrían bóvedas de costilla. Esa

fue la primitiva obra del colegio que aún subsiste, no contaba con piso alto más que en el frente que miraba como ahora al sur, y arriba y abajo abrían ventanas cuadradas protegidas por sólidas rejas de hierro. Esa antigua construcción, especialmente la planta baja del edificio, es la original de aquellos años (1625-1640) una de las más antiguas construcciones de la ciudad de San Luis Potosí. Posteriormente se edificaron los claustros y celdas del piso alto, y por lo que hace a la fachada y la planta alta del edificio, tal como ahora se ostentan, son obras relativamente recientes, pues fueron construidas por el gobernador del estado, general Mariano Escobedo en el año de 1874.¹

Alrededor de la nueva construcción donde los jesuitas hacían oración, caridad y doctrina, se veían las siembras de maíz, hortalizas y árboles frutales junto a las nopaleras, que desde tiempos remotos existían por esta región. A lo lejos, por el lado poniente, el caserío del pueblo de Tlaxcala; también el de Santiago dejaba ver sus fincas y milpas.

Después de construido el edificio se establecieron los jesuitas en el colegio; años más tarde, fueron adquiriendo —por compra o legados— las fincas de toda la manzana.

Una vez instalados los dos padres fundadores y un coadjutor se abrieron las clases de gramática, pero sin llegar a tener cursos mayores; sin embargo, la Escuela de Letras contó con cien niños.²

¹ Pedraza Montes, José Francisco, *Apuntes Históricas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí*, México, Editorial Universitaria Potosina, 1986.

² Castrejón Diez, Jaime y Marisol Pérez Lizaur, *Historia de las universidades estatales*, primera edición, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

Por conocedores de la historia sabemos que en este lugar los jesuitas fundaron una escuela de primeras letras, luego impartieron otras clases, aunque no con la regularidad deseable, como latinidad y religión, y se establecieron estudios de humanidades, filosofía, teología y cánones.

En junio de 1767 los jesuitas fueron expulsados, cuando era alcalde de San Luis Manuel de Urbina. Los tumultos estaban muy recientes, el pueblo se encontraba inquieto. La tropa llegó al colegio jesuita y tomó prisioneros a los de la congregación que entonces se encontraban en el inmueble: el padre Padilla, rector; Vega, prefecto de iglesia y caso moral; Faustino José Salazar, consultor y prefecto, misionero y confesor de novicios; Cristóbal Hierro, Bernardo Zupelel, misionero y confesor de novicios; Antonio Jiménez, consultor de casa; José Maldonado, escolar, maestro de Gramática; José Pichardo, manteísta y Manuel Ibáñez, despensero y maestro de escritura.³

Así terminó la vida del Colegio de Jesuitas de San Luis Potosí, que funcionó durante más de un siglo y difundió en esta ciudad la enseñanza en las escuelas de primeras letras y en algunas cátedras de estudios superiores.

El inmueble fue cerrado, los libros en su gran mayoría se perdieron y sólo quedó en la sociedad el recuerdo de una institución que educaba en la doctrina, la teología, la filosofía y latinidad, que dio lo mejor de sí a la población potosina de los siglos XVII y XVIII.

Después de que los jesuitas abandonaron el edificio donde habían establecido su colegio, las autoridades virreinales lo tuvieron algún tiempo en el mayor abandono. Después, la Junta Superior de Aplicaciones, es-

³ *Ibidem.*

tablecida en Madrid, cedió al Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí, por acuerdo de 7 de enero de 1792, tanto el edificio como un capital para que de sus réditos se sostuvieran una escuela de niños y otra de niñas, le cedió igualmente la propiedad del templo de la Compañía y la iglesia de Loreto.⁴

⁴ *Idem.*



■ Manuel María de Gorriño y Arduengo (1767-1831), fundador y primer rector del Colegio Guadalupeño Josefino.

CAPÍTULO II

EL COLEGIO GUADALUPANO JOSEFINO

Fue hasta principios del siglo XIX cuando el edificio que habían ocupado los jesuitas volvió a abrir sus puertas a la educación. El Ayuntamiento estableció una escuela de primeras letras, misma que funcionó en los inicios de esa centuria. En realidad eran dos: una para niños, la otra para niñas.

Con la Guerra de Independencia las escuelas fueron cerradas y el edificio ocupado para cuestiones militares. Ahí se instaló un cuartel que en un tiempo albergó al cuerpo del XVII regimiento integrado por potosinos. Al concluir la Independencia, San Luis Potosí era ya un estado de la recién creada federación mexicana y tenía su primer gobernador, el licenciado Ildefonso Díaz de León, que planeó crear una escuela de estudios superiores en la ciudad.

Se logró la recuperación del inmueble para fines educativos por parte del estado y se recurrió a los vecinos

acaudalados a fin de que prestaran su apoyo a esta noble causa.

Así lo refiere y agradece el primer gobernador del estado José Ildefonso Díaz de León, en un manifiesto dirigido a los ciudadanos de San Luis Potosí:

Manifiesto:

Del Señor Gobernador del Estado, don José Ildefonso Díaz de León, con motivo de la fundación del Colegio.

El Gobernador del Estado de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

COMPATRIOTAS: Una buena educación ha sido siempre la mejor recomendación de los hombres: en todas partes el ciudadano ilustrado se prefiere al que no lo es; y aun en los gobiernos despóticos, donde el título de nobleza se sobrepone al del mérito, logró éste un lugar que aquél no podía resistir. La historia presenta mil ejemplos de esta verdad y yo os fatigaría en vano enumerándolos cuando en nuestro tiempo, en nuestros mismos pueblos, dentro de nuestras propias casas se ve diariamente comprobada. Ni puede ser de otra manera: entre un hombre de bien, atento, fino e ilustrado y otro perdido, grosero, descomedido e ignorante, no habrá quien no ame al primero y desprecie al segundo, aunque aquel traiga su origen de la ínfima clase de la Sociedad y éste venga de la más alta. Yo apelo al testimonio de vuestro corazón, y seguro de que opináis de esta suerte, paso a deciros el objeto que esta vez me mueve a dirigiros la palabra.

Establecida la igualdad por el sistema de Gobierno que ha adoptado la Nación, desapare-

cieron legalmente las distinciones que daban el nacimiento y el dinero: pero de hecho subsisten como antes, y subsistirán mientras no se procure generalizar la educación de modo que el rico y el pobre, el hacendado y el artesano, el labrador, el menestral, el huérfano, el desvalido, todos sin distinción la reciban cómodamente. Esto no puede lograrse sino multiplicando los establecimientos en que se da, franqueándolos sin distinción de personas, y vigilando sobre ellos para que no en lugar de los adelantos que se desean, se padezcan los atrasos que se desea evitar. Por esto es que yo, ensanchando mis ideas más allá de lo que las circunstancias ofrecían, no me contenté con cuidar de que todos los pueblos del Estado, que tengo el honor de mandar, se creasen escuelas primarias, destinando a este objeto con preferencia los fondos municipales, si no que emprendí establecer un colegio en esta capital para que en él se enseñen las ciencias a los que aspiran a poseerlas. La empresa era ardua cuando no se contaba con los caudales que ella exige; pero yo convencido de que todo se consigue por medio de una constante aplicación, me dediqué a ella con el mismo ardor que pudiera en un asunto de mis intereses. Excítase la piedad de los ciudadanos acomodados en el Estado y encontré desde luego en unos las oposiciones y negativas que no debía esperar; pero otros (esto sea dicho en prueba de su generosidad y de mi gratitud) correspondieron a mis esperanzas, ofreciendo según sus proporciones o deseos algunas cantidades con las que están dotadas las Cátedras de Gramática Latina, o Filosofía, Teología Escolástica, Moral, Jurisprudencia y el Rectorado, y algo más que se ha invertido en la construcción de un Cuartel que ofrecí al Gobierno General en cambio del

Colegio que fue de los P. P. Jesuitas, y que ocupaban algunas tropas de la Guarnición. También se cuenta con una Cátedra de Derecho Público Constitucional que se han obligado a servir graciosa y alternativamente los tres Asesores Generales del Estado, mientras que puede lograrse afianzar su dotación, como lo procuraré igualmente que la Medicina y la de Matemáticas y Dibujo, que convendrá establecer para complemento de un plantel que algún día dará frutos dignos del siglo en que vivimos.

Confieso que mis deseos aun no se hallan satisfechos porque no he logrado, como me figuré en un principio, dotar doce o más Becas que debieran emplearse en niños pobres de los pueblos foráneos: pero con todo, me hallo complacido porque lo principal está hecho, y vencidos los obstáculos que presentaba una combinación de circunstancias que llegó a desalentarme, aunque no en todas sus partes, por hallarse pendiente la entrega de la parte del edificio de la Compañía que ocupa la tropa, no obstante que un derecho persistente a mis planes y el que adquirió el establecimiento construyendo el nuevo Cuartel debía producir otro efecto, que sin duda se realizara tan luego como llegue el Supremo Gobierno de la Unión a penetrarse a la justicia de mis representaciones. Más yo no quiero demorar hasta entonces un suceso glorioso para que este Estado por la utilidad que debe darle. Tengo una casa propia y de bastante comodidad que acabo de construir, y considerando que en ninguna cosa puedo emplearla que me sea más grata, he resuelto que en ella se verifique la apertura del Colegio y se verificará de facto el día dos del próximo mes de junio bajo las constituciones del acreditado Colegio de San Ildefonso.

so de México, mientras que nuestro honorable Congreso da las propias que han de regirle.

Compatriotas: Este día será para mí uno de los que podré enumerar entre los más felices de mi vida, porque en él os doy una prueba del interés con que he visto la futura suerte de nuestras familias. No aspiro a otra recompensa que a la de ver que os apresuráis a enviar a nuestros hijos a que se ilustren, para que sean la honra de su Patria formándose buenos diputados, buenos magistrados, buenos eclesiásticos, buenos esposos, buenos padres de familia; y por ultimo buenos ciudadanos. No temáis a la corrupción. Afortunadamente he logrado reunir para maestros, hombres religiosos sin fanatismo, ilustrados sin exaltación, de costumbres irrepreensibles, de buenos principios y de excelentes cualidades. El rector es escogido y su nombre sólo me dispensará de hacer un elogio que pudiera ofender su modestia: es el Señor Dr. Don Manuel María de Gorriño y Arduengo, actual diputado de este Honorable Congreso Constituyente, y sujeto bien conocido por su literatura, por su piedad, y por los diferentes empleos que obtuvo en el Colegio Mayor de Santos de la Capital de México hasta el de su Rector.

Sí, compatriotas, yo he procurado que en la creación del nuevo Colegio, no tengan los padres de familia, motivo alguno que los retraiga de enviar a él sus hijos; a más he aspirado, que algún día y bajo los auspicios y protección del Gobierno del Estado que muy en breve pasará a manos dignas de toda vuestra confianza, progrese, de modo que no solo los hijos del Estado, sino los de todos los vecinos, puedan venir a él,

y se honren con pertenecerle. No dudo lograr mis intenciones; pero aun cuando así no sea, yo tendré la satisfacción de haberlo procurado por cuantos medios estuvieren de mi parte, y la muy grata de daros este ligero testimonio de mi amor.

San Luis Potosí, mayo 20 de 1826.

José Ildefonso Díaz de León.

Al respecto en sus *Apuntes Históricos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí*, el maestro Pedraza Montes nos dice:

El colegio llamado Guadalupano Josefino fue inaugurado el día 2 de junio de 1826, presentándose en la iglesia de la Compañía varios niños en disposición de vestir beca de todas las facultades y con sus catedráticos a la cabeza. La ceremonia la presidió el propio Gobernador y a su lado tomó asiento el Dr. Manuel María de Gorriño y Arduengo, en calidad de rector, quien pronunció el discurso inaugural. Las primeras cátedras que se impartieron en dicho colegio fueron las siguientes: Economía Política, Derecho Natural y de Gentes, Derecho Público Constitucional (Las tres integraban los cursos de Derecho y estaban servidas por los tres Letrados Asesores Generales del Estado). Cátedra de Mínimos y Menores (curso elemental y primero de Latín), servida por el bachiller Dn. Francisco de los Santos González. Cátedra de Medianos y Mayores (los dos últimos cursos de Latín), servidos por el bachiller Dn. Francisco Terán (era fraile franciscano). Cátedra de Filosofía, cuyo catedrático lo era el bachiller Dn. Cipriano Sandoval y Cátedra de Teología que impartía el bachiller Dn. Juan Caserta.

Es éste el trascendental discurso inaugural del primer rector del Colegio Guadalupano Josefino, Manuel María de Gorriño y Arduengo:

Querría yo (ó ilustres conciudadanos) quisiera tener hoy aquellos dotes oratorios, con que los célebres Juan Vicente Gravina, Marco Antonio Mureto y Lago Marcin brillaron en esta clase de composiciones inaugurales. Los estudios de Roma de Florencia y de Bolonia, al abrir sus aulas oyeron con admiración á estos elocuentes oradores académicos; más yo ahora constituido en igual caso que aquellos quedaré contento si pudiere seguir sus huellas como el humilde girasol la brillante carrera del luminoso astro del día. Aquellos oradores hablaron en el idioma culto del antiguo Lacio y yo por ser entendido de todos mis compatriotas hablaré ahora en el idioma del país como lo hicieron Cicerón en Roma, Demóstenes en Atenas y el legislador del pueblo santo á los hebreos; pero sin la elocuente gallardía de éstos y sí a la manera que grazna un triste y desentonado búho. Tal será mi decir en esta ocasión.

Mas no comenzaré. ¡Ó Dios escondido Dios de nuestros templos y víctima de sus aras y sin prosternarme humildemente ante ellas para implorar de ti las luces de tu sabiduría eterna que puedes verter sobre mí como te lo suplico para hablar con acierto en el asunto que comienzo ya.

Ciudadanos: ved aquí presente los tiernos pimpollos de los jardines de la patria; tales son estos jóvenes que van á componer desde este día el nuevo Seminario Guadalupano-Josefino.

Estas son mis riquezas, os dice la misma patria, como la romana Cornelia expresó a otra matrona de Roma que antes le había manifestado sus preciosas joyas al presentarle las suyas que consistían solo en sus hijos los graccos que un día debían ser el precio y los héroes promotores de la libertad de sus compatriotas. No las riquezas de las minas de este Estado potosiense, no la abundancia de sus pastos provisiones y ganados no otros muchos elementos que con la industria y el trabajo pueden hacerlo uno de los más prósperos de nuestra federación, ni la benignidad de su suelo, ni en fin otros muchos dones de que la dotó el sabio y omnipotente autor de la naturaleza forman sus tesoros; sino la tierna juventud de esta amante patria, como alguna vez llamaron los griegos á la suya. Luego que nuestro gobierno comenzó á promover esta nueva institución tan útil y benéfica á la misma juventud del Estado; Una voz general que resonó por todos sus ángulos, exclamó con los acentos de la más pura alegría y del mayor entusiasmo. ¡Ah! ya amanece el día de la común ilustración nuestra y la de nuestros hijos. Pero señores prestadme hoy vuestra generosa atención para exponer el plan, los estudios, régimen y circunstancias en que este nuevo Instituto se instala por ahora mientras otros auxilios más abundantes pueden secundar mejor un establecimiento tan útil y necesario como el presente.

El gobierno del Estado con unas solicitudes indecibles, con una constante incansable, levantó por un modo caso mágico este pequeño cuerpo, que debe ser nutrido con los jugos más saludables de la virtud y de la ciencia, y que después de no muy largos días presentará al Estado los opimos frutos de sus fatigas y des-

veles en unos jóvenes que dedicados al estudio de las ciencias serán útiles á ellas y á las artes por el conocimiento de la física-matemática, al foro por el de la lógica y de las leyes, y á la religión por él sus dogmas, y por el de una moral sublime é ilustrada de los mejores fanales de la misma religión y aun de la natural que como obra del mismo Autor se conviene muy bien con la moral teológica sino es la misma aunque menos ilustrada.

La razón sola sin otro auxilio inspira á los hombres el deseo de cultivar las artes y ciencias para conseguir por medio de ellas aquellos conocimientos que contribuyen á ser menos penoso, más cómodo y más suave el trabajoso curso de los días de nuestra miserable habitación en la tierra; y así es que vemos á Adán su señor empuñar la azada para cultivarla á Tubalcain trabajar en las obras de los metales á los primeros patriarcas a pasentar sus ganados á los caldeas y asirios observar el curso de los astros y a los egipcios discernir por las medidas geométricas las posesiones eurales que anualmente se confundían con las inundaciones del Nilo.

Pero ciudadanos: suspender el juicio anticipado que suele hacerse de las cosas por la significación errónea que se da á veces á algunas palabras que ni son sinónimas entre sí. De aquí dimana que á la religión se llama con frecuencia fanatismo moral ilustrada al desenfreno libertad al insolente desprecio de las leyes más sagradas tanto patrias como divinas sin cuya observancia no puede haber libertad religión sociedad orden ni otros muchos bienes que son las bases de la felicidad pública y privada de las asociaciones aun domésticas ni de cada hombre individualmente.

Así que si no os dejáis arrastrar del rápido torrente del corrupto sentido de las voces sino de su genuina y natural significación veréis claramente: que las luces naturales suponen las divinas que estas purifican aquellas y las hacen más brillantes: que las ciencias como la naturaleza toda son obras de Dios: que los hombres en su estudio no las crearon sino que las descubrieron y toman para sí como para el trabajo y la industria se saca el oro de las entrañas de los montes, se producen los árboles y frutos de la tierra y así también se conocen el movimiento combinación y fenómenos de los astros la naturaleza fuerza y uso de los elementos las medidas peso número y enlace de toda la asombrosa obra de la creación física y de todo lo cual ha resultado la ciencia de los seres materiales la aritmética la astronomía y las matemáticas que con sus conocimientos y experiencias hacen más fácil al hombre el uso de muchas cosas útiles y aun necesarias para la vida. Las ciencias ¿quién duda que lo sacan de la clase de salvaje en que muchos yacen por su ignorancia y por sus vicios que á veces los confunden como brutos? de que resulta que la mala lógica de algunos razonadores malignos é incrédulos han querido alguna vez equivocar al hombre con el orangután con el castor con el perro y aun hacer superiores á estos brutos al señor de ellos. El hombre á pesar de unas opiniones tan erróneas es en cuanto á el alma que lo distingue de los animales una emanación sublime de aquella Suprema inteligencia que formó á este ser racional de tal naturaleza que aunque tiene algo de todas las criaturas pues existe como las piedras, vive como las plantas siente como los animales: pero su alma es poco inferior á los ángeles en naturaleza y es de mucho más valor que el oro que las piedras preciosas y que

cuantas riquezas puedan desearse en la tierra. Por tanto el hombre formado de cuerpo y alma es un microscemo ó un mundo abreviado y simbólico que como tal tiene unas relaciones muy directas y estrechas con el mundo físico y aún con el metafísico. He aquí el anverso de una medalla que grabó el cincel omnipotente del Criador y que es como el compendio de todas las ciencias naturales y si la volvemos por el reverso se observará en ella al mundo metafísico que el hombre tiene que estudiar si quiere conocer su ciencia á Dios á así mismo y no aspirar á ser solo un semisabio de aquellos cuya noticia de las cosas trunca diminuta y desfigurada los pone acaso de peer condición que el que sigue sin oponerse la luz del raciocinio natural que aún no está corrompido con los errores y práctica de los vicios en que precipitan al hombre las pasiones desenfrenadas.

En efecto este mundo metafísico le presenta unos objetos muy interesantes y tanto que si no los estudia con una aplicación muy intensa y cuidadosa ignoraría que es el mismo que debe á su autor y que á sus semejantes: de donde viene á donde va cuantos días ha de estar en esta vida del tiempo por qué leyes se ha de gobernar en ella para aspirar á la última eterna: océano insondable en el que van á inundarse todos los momentos las horas los días los años que componen el tiempo ya pasado y los siglos ignorados que aún puede durar el mundo.

Una teología sublime y que emane de sus puras y legítimas fuentes una metafísica que aún por principios de razón natural conozca lo que con solo ella y con las luces que difundió el Criador sobre todos los objetos conocieron los genti-

les como los Sócrates los Platones los Epitectos los Sénecas los Tulios y otros que hablaron tan asombrosamente de la deidad de la religión de la moral sana aun en tiempo de la obscura noche del paganismo: una física observadora diligente de la naturaleza y que descubra sus fenómenos por el análisis de las cosas hasta llegar á demostrarlas por medio de los conocimientos químicos y matemáticos sin los que Platón prohíba á todos entrar en la academia: una retórica que como la del ilustre Hugo Blair enseñando las reglas del discurso haga también gustar el dulce néctar de las bellas letras que sazonan y endulzan las ciencias más áridas y que hacen á las primeras delicias de la juventud: el estudio del idioma depositario de los encantos de cuanto escribió el divino Públio Maron del lenguaje puro y acrisolado que usó César en sus comentarios y en el que el gran Cicerón habló en Roma donde fue aclamado por el padre de la elocuencia. Pero yo me descamino señores arrebatado del encanto que producen en el alma las ciencias cuando se las quiere describir por su esencia y por sus elevados objetos: basta por ahora haberos presentado un diseño aunque tosco de las que se enseñarán desde luego en nuestro reciente y tierno Seminario Guadalupano-Josefino.

En suma compatriotas tengo el honor de presentarme hoy delante de vosotros á la cabeza de un espectáculo muy interesante á vuestro amor patrio y que no han visto hasta ahora en esta ciudad, ni vuestros ojos ni los de vuestros abuelos de cinco generaciones acá las que en dos siglos y casi medio han habitado este país que fue antes de las naciones chichimeca y guachilana. He aquí pues el digno espectáculo que os ofrece un puñado de jóvenes que van á ser educados si

no ya por las severas procripciones de Licurgo y de Solón como los hijos de Esparta y de Atenas si no por el plan ilustrado del moderno Chaptal bajo el que se erigió el nuevo instituto de Paris en tiempo de Napoleón á lo menos serán instruidos por el mejor modo posible, y conforme á los escasos medios con que hoy cuenta esta nueva institución. A pesar de su pobre cuna se espera con fundamento que ella ofrecerá dentro de muy pocos años á la cara patria ministros dignos de su religión ciudadanos útiles para su servicio jurisconsultos sabios en el desempeño del foro militares impávidos para su defensa jueces incorruptos que administren justicia al pueblo según sus leyes y por fin hombres ilustrados que hagan renacer los talentos y sabiduría de muchos sanluisenses como los Aspeitias Clavijos y Salinas que han sido el honor de la toga en México y Guadalajara; de los Pimentel que con sus letras y afanes brilló en las cátedras y fundó casi sin auxilio el gran convento de religiosas Monicas del mismo Guadalajara; de los Eguía Mulo que gobernó la mitra del Nuevo León: de los Jove y Pio Muro que por tanto tiempo presidieron el proto-medicato mexicano: de los Vibero que ocupó las sillas más honoríficas del cero de la catedral de Monterrey y otros muchos sabios jurisconsultos que además de haberse distinguido en la toga llenaron las cátedras canónicas de la Universidad de México como los Moras, Flores, Maldonado, Zapatas y otros diversos potosienes de igual mérito. Los manes de muchos de estos evocados hoy de las silenciosas sombras de la muerte en que yacen sepultados aunque no ocultos bajo el negro y oscuro velo del olvido sino rodeados de los resplandores gloriosos de su ejemplo y su memoria reclaman altamente el celo de sus vivientes conciudadanos para que contribuyan al aumento y progresos de este co-

legio que es la basa firme y el apoyo de las esperanzas de este Estado. Vos (esclaman) vos ó gran Victoria que como Bolivar” en la América Meridional y en la del Norte Washington sois el padre y artífice de nuestra inestimable libertad civil y que allanasteis las primeras dificultades para la erección de este infantil Liceo: vos respetable poder ejecutivo del Estado que con sudores no interrumpidos hasta ahora habéis trabajado de día y noche en promover se realizase este cuerpo que habéis sacado casi de los invisibles átomos de la nada: vos soberano poder legislativo á cuya vivifica sombra se acoge este nuevo plantío literario: vos poder judicial que sois la egide defensora de esta casa de la patria de este colegio en que están depositados sus más caros hijos para el servicio de su madre: vos municipalidad ilustre que como el agente más activo de la ley y de este pueblo os es confiada una solicitud vigilante por la instrucción de sus hijos por la abundancia de sus días por la salubridad de su suele y otras muchas atribuciones benéficas y obradoras de la prosperidad común de este bello sanluisiano municipio: habitantes todos de este Estado en cuya capital se abre hoy un recurso cómodo y fácil para educar a vuestros hijos volved los ojos sobre esta pequeña grey que se ha confiado á los desvelos de unos maestros que agotarán de consuno sus últimos esfuerzos, y sus celosos cuidados y vigilancia, por su educación moral política y literaria las que serán inútiles con todo si las atenciones solicitudes y cuidados de nuestros compatriotas no se fijan sobre este pequeño rebaño, como sobre la más preciosa propiedad suya que exige sus cariños y sus más ardientes deseos por sus aumentos y perfección.

He aquí la voz sentida y celosa de los imaginados manes: cese esta para que convirtiéndome a vosotros, ó jóvenes alumnos y fundadores de este colegio Josefino, os diga con el entusiasmo del más tierno amor: sois hijos de la patria en este caso, no ya de vuestros padres que os dieron el ser: venís por tanto á esta casa de la misma patria para consagrar en ella los conatos y aptitud de vuestra edad tierna, por utilizaros de las simientes de las ciencias, que se os darán, y que deben hacer os un día el apoyo y gloria de vuestra madre, así como sois hoy el blanco de sus más lisonjeras esperanzas: no queráis pues ser estimulados por castigos para seguir con empeño la carrera que habéis abrazado hasta que os presentéis como unos atletas sobre la arena del circo literario: no, jamás veréis el azote sobre vuestras cabezas, el temor de Dios que es el principio de la sabiduría, el amor de la patria, el de vuestros padres y la utilidad propia exigen imperiosamente de vosotros la dócil atención á la enseñanza la aplicación infatigable en el estudio una noble emulación una vida pura el amor de la gloria y otras virtudes semejantes. Estos deben ser los únicos agujones que os impelan en vuestros estudios, á los que si no cedéis, como ni al orden ni á las procripciones que tanto respecto del estudio literario como de la moral más incorrupta se os darán, tampoco sufriréis más penas ni otro castigo aunque muy duro para un joven honrado, que la separación de este cuerpo como se separa del político al hombre peligroso por sus vicios y delitos, y como se amputan al orgánico aquellos miembros engangrenados que pueden corromper á los otros y como se arranca de los jardines la maleza de aquellas yerbas inútiles que chupan el jugo de las nobles plantas, y aun

á estas mismas cuando secas ya y sin vegetación ni prometen flores ni frutos á la industriosa mano que las cultiva.

Pero ya es tiempo de que nos dirijamos á los héroes celestes protectores de la patria para invocar su auxilio y protección sobre esta almaciga de preciosas plantas que les pide hoy su influjo, y se pone bajo sus poderosos auspicios, mas no llamaremos en nuestro auxilio como Atenas á la diosa de los amores y de las gracias fugitivas y encantadoras que recibía cultos y aromáticos inciensos en los frondosos bosques del Guido y Pafo no á los dioses de las naciones todas que aglomeró Roma en su magnífico panteón no á la memorable deidad que recibió las adoraciones de todo el mundo gentilico en Efeso y menos clamase á la inmunda diosa de la razón que sobre las aras del Eterno colocó París sacrílegamente en los días de su furioso fanatismo y de la que se declaró gran pontífice el nuevo Nerón Robes Pierre; tampoco invocaré al dios que discurrió en su delirio el Panteísta Espinosa ni á otros númenes de esta miserable calaña solo te invocaré á ti ó mujer fuerte cubierta del sol vestida de los astros y apoyada en la luna que aparecisteis enviada del Eterno para protegernos á el Patmo americano del Tepeyacac; llamaré á tu digno esposo el nieto de David. á José el adoptado de Heli para que coronados ambos en el empíreo de una gloria inmarcesible y del más alto valimiento, impetréis para toda esta familia de las ciencias, aquellas claras y brillantes luces que el Dios de la sabiduría infundió en el hombre más sabio que jamás vieron ni verán los siglos. ¡O gran Dios de las eternidades! yo interpelo por medio de vuestros amados María y José y á nombre de todo este católico Estado vuestras sobe-

ranas bendiciones sobre este nuevo instituto os ruego prosternado al pie de vuestro inmortal y supremo trono que visitéis y favorezcáis esta reciente viña que tu próspera mano plantó y que la aumentes para beneficio del Estado de Potosí en servicio de su religión y para, la común utilidad de nuestros compatriotas.¹

Los primeros estudios superiores en San Luis, como la mayoría de las ciudades del nuevo México, se guiaban por las constituciones del Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México. Para el año de 1828, por decreto del Congreso del Estado, el colegio potosino tenía sus propias normas.

Entre los primeros estudiantes del Colegio se encontraban: Ramón Adame, Francisco Álvarez, Ponciano Arriaga, Alejo Ortiz de Parada y Tirso Vejo.

Al siguiente año de la fundación del Colegio Guadalupeño Josefino, se abrieron las cátedras de matemáticas, gramática castellana, dibujo, física y francés. Más tarde, se incorporaron otras: moral, geografía, lógica y metafísica.

Los internos del colegio tenían que usar uniforme, éste consistía en:

...una sotana de paño café oscuro, una tira del mismo género que se llamaba «beca», que, echada sobre los hombros caía sobre la espalda hasta abajo de las corvas, terminando una de las puntas con el mismo ancho de toda la tira y la otra formaba una especie de triángulo, y un bonete negro igual al que usan los sacerdotes en el interior de los templos. Donde doblaba la

¹ Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina, 1964.

beca sobre el pecho para dividir las dos puntas le ponía un poco cargado al lado izquierdo, un escudo de plata con el águila mexicana. El color de la beca variaba según la clase a que pertenecían los alumnos. Los que estudiaban Latinidad la usaban colorada, los que estudiaban los cursos de Lógica, Metafísica, Moral, Matemáticas, Francés, Física y Geografía, que constituían los últimos tres años preparatorios la usaban azul, los estudiantes de Derecho, verde y los de Teología, blanca.²

a) De las clases de derecho y otros asuntos

¿Y qué estudiaban nuestros primeros alumnos en la carrera de Derecho? Desde luego que aún estaba vigente parte de la legislación española, y no podía faltar en sus estudios diarios las siguientes ordenanzas: *De Bilbao* (Código de Comercio vigente en México), 20 de diciembre de 1737; *De intendentes*, 4 de diciembre de 1780; *De minas*, 22 de mayo de 1773; *De medidas de tierras y aguas*, de 1536; *General de correos*, 8 de junio de 1794; *De matrículas de mar*, 12 de agosto de 1802. Estudiaban además la primera Constitución Federal de la República de 1824, y desde luego la particular del estado, de 1826.

Las clases de derecho tenían una duración de dos horas, por lo regular se seguía el plan de estudios de la escuela de la Ciudad de México, tanto en las materias que se impartían cuanto en los textos que se utilizaban.

Era común que no tomaran vacaciones, aunque se permitía que los alumnos se ausentaran cuando estos tenían buenas calificaciones. Las clases se tomaban en latín.

El año en que se abrió el Colegio Guadalupano Josefino, el Congreso del Estado —que se encontraba tra-

² Muro, Manuel, *Historia de San Luis Potosí*, t. II.

bajando arduamente en lo que sería la primera Constitución del Estado— tomó cartas en el asunto de la nueva institución educativa y en su decreto número 59 de fecha 14 de diciembre de 1826, reglamentó lo referente a la carrera de Abogado.

Pocos eran los libros de texto o consulta a disposición los alumnos del Colegio Josefino Guadalupano, algunos de ellos de la autoría de Antonio Andreu y Ferraz eran: *Aranceles de los tribunales; Juzgados y oficinas de justicia; Gobierno y real audiencia de la Ciudad de México, capital de la Nueva España*. Otro texto era el de *Institutiones sive epitome iuris civilis, carmine latino, in gratiam tyronum, qui jurisprudentiae studio vacant, opus elaboratum* de José Fernández de Rivera. También sobre temas derecho existió en los primeros años del siglo XIX la *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de la Nueva España y Providencias del Superior Gobierno, y demás cédulas posteriores a la recopilación de las Leyes de Indias* de Eusebio Beleña. Uno más, los *Comentarios a la ordenanza de minas* de Francisco Javier Gamboa y el *Breve compendio del juicio criminal y fácil método de substanciar las causas*, de Manuel José de Garay.³

Tenemos noticia que 1841 fue el primer año en que los magistrados Juan Pablo Bermúdez y Vicente de Busto impartían las cátedras de derecho civil y derecho canónico. Para la primera se contó con el texto *Doctrina de las acciones* de Juan Sala. En lo que se refiere a derecho canónico ya se estudiaba con anterioridad, y se utilizaba el libro *Institutiones canónicas* de Juan Devoti.

En este año eran alumnos de los estudios de jurisprudencia: Félix Gómez, Rafael Sousa, Gregorio Vázquez,

³ Mendieta, op. cit., p. 84.

José María Guajardo, Luis Conde, Antonio Ávila y Casimiro Salazar.

b) Sobre recepción de abogados

1° *El que pretendiere examinarse de abogado en el Estado de San Luis Potosí, ocurrirá á hacer presente su solicitud al Supremo Tribunal de Justicia documentándola con el grado de Bachiller en Cánones, ó Leyes, y con certificación jurada de Letrado conocido de haber practicado cuatro años.*

2° *Calificada la legitimidad de los expresados documentos, pasará oficio el Presidente de la Audiencia al Asesor primero de esta Capital, para que disponga el primer examen del pretendiente.*

3° *Serán Sinodales en este examen el citado Asesor, quien presidirá, y otros dos letrados de los residentes en esta Ciudad nombrados por el mismo Asesor.*

4° *El Presidente propondrá un caso que entregará al pretendiente, para que dentro de cuarenta y ocho horas, y por escrito lo esplane y resuelva.*

5° *El examen se contraerá a las materias que comprenda el caso, puntos generales del Derecho, y sistema actual del Gobierno; durará por lo menos hora y media; será público, a la hora que disponga el Presidente, y en la Sala de Juntas de esta Capital.*

6° *Dará éste cuenta con la censura que hubiere recaído, al Supremo Tribunal de Justicia para que acuerde lo conveniente.*

7° *El segundo y último examen se hará en el Salón de la Audiencia por el Regente y los dos Ministros Letrados de que habla el artículo 229 de la Constitución.*

8° *El Presidente elegirá los autos que se han de entregar al pretendiente los que no deberán*

pasar de 50 fojas, con el fin de que en el término de cuarenta y ocho horas, por escrito y en castellano haga una relación conforme de ellos, y exprese la sentencia que según su juicio deba darse.

9° El mismo pretendiente absolverá las preguntas que le hicieren los Ministros ejecutándose este acto a puerta abierta, y durando el tiempo que tuvieren a bien los examinadores.

10° Después de aprobado, hará el juramento de cumplir fielmente con sus deberes, y dispondrá el Tribunal que se le despache su título, sin cobrarle más derechos que los del papel sellado que corresponda.⁴

Según Nereo Rodríguez Barragán, los primeros alumnos del Colegio Guadalupano Josefino son los siguientes:

Gregorio Altamirano, Agustín Arriaga, Ponciano Arriaga, Mariano Ávila, Pedro Carranco, Julián Carretón (o Zerratón), José María Coca, Mariano de León, Ramón de Vivar, Francisco Díaz de León (era hijo del Lic. Ildefonso Díaz de León, por entonces Gobernador del Estado), Eusebio Esparza, Gerardo Garda Rojas, Félix Herrera, Felipe Hoyuela, Juan Crisóstomo López (era comerciante en 1844), Ignacio Lozada, José María Ortiz, Guadalupe Palos, Manuel Palos, Mariano Pérez Maldonado, Luis Pruneda, Lucio Riaño, Francisco Sánchez de Lara, Antonio Soto y Ramón Uribe.⁵

⁴ Colección de Leyes y Decretos de la Primera Legislatura Constituyente 1824-1826, Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha Cordero, San Luis Potosí.

⁵ Rodríguez Barragán, Nereo, "Lic. José Ildefonso Díaz de León Primer Gobernador del Estado de San Luis Potosí y Fundador del Colegio Guadalupano Josefino", *Letras Potosinas*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1965, pp. 27.

De este grupo de primeros alumnos del colegio destaca, de manera sobresaliente Ponciano Arriaga Leija, liberal potosino, que conoció y practicó el periodismo, jurista de reconocido prestigio, se le recuerda como el padre de la Constitución de 1857.

Otros abogados de esta época fueron: José Mateo Terrán, José Guadalupe de los Reyes, Juan Ortega, Juan Pablo Bermúdez, Luis G. Gordo, Luis Guzmán, Ignacio Sepúlveda y Marcelino Castro.

¿Y cómo eran los exámenes de esa época? Manuel Muro nos lo cuenta:

Los exámenes públicos que anualmente se verificaban en el Colegio Guadalupano Josefino, tenían más o menos solemnidad según los recursos de los padres o padrinos de los alumnos que los sustentaban. Todos los que habían cursado una cátedra durante el año escolar, sufrían examen privado por tres sinodales nombrados por el Rector, pero no en grupo como ahora se acostumbra en algunos cursos, sino siempre personal y duraba el acto una hora.

Concluidos los exámenes privados, señalaban los catedráticos, de acuerdo con las réplicas respectivas, uno o dos alumnos de cada curso para que sustentaran los actos públicos, también individuales.

El sustentante dedicaba su acto público a una o más personas con el nombre de padrinos; éstos hacían los gastos de música, adorno de la aula mayor, etc., según la liberalidad y esplendidez que los caracterizaba, dando esto por resultado que algunas veces eran esos actos extraordinariamente lujosos y otras muy modestos.

Después de la nueva apertura del Colegio Guadalupano Josefino, el Gobernador General D. Ignacio Gutiérrez sucesor del Lic. Sepúlveda, tomó empeño en que los exámenes públicos de los alumnos de ese plantel, revistieran la mayor solemnidad, y al efecto ordenó que de las rentas generales del Departamento se hicieran los gastos de todos los actos, lo mismo que los que demandara la repartición de premios, a la que asistieron los altos funcionarios, los empleados de categoría, los jefes y oficiales francos de la guarnición, las comunidades religiosas y muchas familias de la buena sociedad.⁶

Entre los años 1830 y 1835 el colegio tuvo serias dificultades para impartir sus cátedras; permaneció cerrado por algún tiempo y fue hasta la década siguiente en que se normalizaron las clases.

Quién mejor que el maestro Pedraza Montes para describirnos la vida estudiantil del siglo XIX en el interior de ese inmueble lleno de sabiduría e historia:

¿Cómo era la vida del Colegio Guadalupano Josefino en aquellos años de la primera mitad del siglo XIX?... Resulta apasionante evocar la vida estudiantil de esa época... Había costumbres y usos tradicionales, algunos de ellos reglamentados expresamente por la "Constitución Político Económica para el Gobierno Interior del Colegio Guadalupano Josefino de la Capital de San Luis Potosí" que se imprimió en la Imprenta del Gobierno en Palacio por Ladislao Vildósola en el año de 1828. La lectura de ese primer reglamento es sugerente

⁶ Muro, Manuel, *Historia de la instrucción pública en San Luis Potosí*, San Luis Potosí. 1889, p. 76.

porque nos asoma a las pintorescas modalidades de la vida y la enseñanza de los estudiantes de aquella época.

El amplio patio del edificio, siempre igual, enmarcado por anchas banquetas de losas de cantera, sus arcos de medio punto en la sucesión de sus robustos pilares que hacen evocar las construcciones romanas y que forman el escenario del rectángulo conventual. En el centro una pileta de recorte octagonal y al lado de ella el viejo pozo que surtía las necesidades domésticas. El piso alto del colegio era un claustro sombrío, no estaba descubierto como ahora, sino que los paredones enmohecidos cerraban hasta los techos superiores dejando solamente los claros rectangulares de las ventanas entre los espacios de las actuales columnas; arriba los canalones de cantera, como piezas de artillería amenazaban al muro de enfrente, en los ángulos un verdinegro de humedad invadía los desconchados de las paredes y en las tardes un gris de sombra se espesaba en difuminó después de la oración.

En la planta alta estaban los aposentos del Vicerector, los maestros, los alumnos internos y del Mayordomo del colegio, en tanto que en la planta baja estaban las salas, las oficinas, el refectorio y los demás servicios. Los alumnos internos eran llamados «de manto y beca» y pagaban 120 pesos anuales para su subsistencia y gastos de instrucción y «se les asistirá con mesa aseada y comida suficiente», llevaban una vida recogida y su conducta era vigilada con severidad. Había -alumnos externos, éstos se llamaban «Capenses» y gozaban de la misma enseñanza que los internos, pero deberían llegar al colegio y reti-

rarse a hora reglamentaria. Era costumbre que los colegiales internos salieran siempre por las tardes de los días jueves, pero para ello se les exigía que vistieran levita o frac negro o azul (Arts. 11 y 14 de las «Constituciones»), en tanto que a las «Asistencias Públicas» debían de concurrir en formación ataviados con su uniforme, luciendo las becas de su Facultad y precedidos por algún catedrático.

La campana del colegio se ubicaba en un arco de piedras deslavadas que a manera de espadaña existe todavía en el lado poniente, arriba de la sala de transmisiones de la actual Difusora de la Universidad; el toque de ella regía la vida estudiantil de entonces y era el horario oficial del Colegio Guadalupano Josefino, anunciaba la hora de clases, llamaba a la misa obligatoria, daba la hora de preparar clases o estudio, anunciaba la llegada del Catedrático o su salida, prevenía la presencia del Rector, daba el toque de exámenes, el de oración o el de silencio, etc.

Los alumnos almorzaban, comían y cenaban en el «refectorio», la mesa era presidida por el Vice-Rector o en su ausencia por alguno de los catedráticos (Art. 24 de las «Constituciones»). Había la costumbre de que a los alumnos se les designase anteponiendo a su nombre la partícula «Don», aunque fuesen menores de edad, dándose el caso de que a algunos como el alumno Barroeta en 1847 se le mencionaba como «Niño Don Gregorio Barroeta».⁷

El Colegio Guadalupano Josefino sufrió trastornos debido a la inseguridad económica agravada por las con-

⁷ Pedraza Montes, José Francisco, *Historia de la Escuela de Jurisprudencia*, pp. 27 y 28.

tinuas revueltas y cuartelazos que afectaron el pago de los réditos de los capitales y las rentas de las fincas del colegio. En 1847 y 1848 la situación se hizo verdaderamente insostenible.

El gobernador Julián de los Reyes presentó un proyecto de ley a la legislatura local con el fin de que el colegio pasara a la dirección y protección del obispo Clemente de Jesús Mungía. Este proyecto fue elevado a la categoría de ley por la Legislatura del Estado y por su parte el Obispo de Michoacán aceptó el ofrecimiento.

Fue hasta el año de 1853, cuando Julián de los Reyes había fallecido, que el nuevo gobernador dio cumplimiento a esta ley y entregó el colegio al obispado de Michoacán.

Para 1855 el edificio del entonces colegio Guadalupano Josefino fue ocupado por el Seminario Conciliar de la mitra potosina.

Así concluyó la vida del colegio Guadalupano Josefino con la entrega al obispado de Michoacán y la instalación en el inmueble del Seminario Conciliar.

Los personajes que ocuparon la rectoría en esta etapa de la educación superior en nuestro estado fueron: doctor Manuel María de Gorriño y Arduengo (1826-1828); licenciado Antonio Frontaura y Sesma (1829); fray Ignacio Montante (1830); doctor Manuel María de Gorriño y Arduengo (1830-1831); presbítero y licenciado José María Guillén (1831-1833) y (1835-1840); presbítero Primo Feliciano Castro (1841-1843); presbítero Ambrosio Rivera de Pereda (1845); José María Guajardo (1846-1847); presbítero Primo Feliciano Castro (1847); presbítero José María Guajardo (1848, 1852 y 1853); presbíteros Agustín Pérez y Agustín Rico.

Fotografía del Instituto Científico y Literario de finales del siglo XIX.



CAPÍTULO III

EL INSTITUTO
CIENTÍFICO Y
LITERARIO

Fue hasta 1861 cuando el Estado recuperó el inmueble de lo que conocemos como Edificio Central de la universidad, gracias al decreto dictado por el entonces gobernador, Vicente Chico Sein. Señalaba que el edificio que antes había pertenecido a la Mitra debía recogerse con fundamento en las leyes de desamortización de bienes y sería destinado para el funcionamiento de un colegio de instrucción superior, mismo que recibiría el nombre de Instituto Científico y Literario.

El 23 de mayo de ese año, se dio la solemne apertura. Su primer director, el presbítero Mariano Saldaña, fue designado por el gobernador Sóstenes Escandón. Se volvió a la cátedra de los estudios anteriores, sin embargo, su planta docente cambió.

Más tarde se expidió la Ley Fundamental de Instrucción Pública del Estado que reglamentó los estudios superiores en San Luis Potosí, entre otros los de la carrera de Jurisprudencia.

Para cursarla tenían que aprobarse las materias de prolegómenos del derecho, derecho natural, canónico, romano y público eclesiástico; estudio teórico-práctico de procedimientos, derecho internacional, economía política, estudio completo de historia antigua y moderna y de autores clásicos de literatura, oratoria y declamación; medicina legal en lo relativo a informes y certificados.

También había estudios de escribano, es decir, de notario; en esta carrera, era indispensable cursar las materias de derecho civil, patrio, estudio teórico-práctico de procedimientos y sobre escrituras, poderes, testamentos, protocolos, explicación de cláusulas y obligaciones del escribano.¹

Sin embargo, los problemas en nuestro país no terminaban, en la guerra con Francia, la ciudad de San Luis fue ocupada por el ejército imperialista, que utilizó el edificio del instituto como cuartel, lo que desde luego propició que las clases fueran suspendidas durante tres años, es decir, hasta que los republicanos recuperaron el control de la ciudad.

El presidente Benito Juárez visitó en los primeros meses de 1867 el norte del país, y a su paso por la capital potosina, el gobernador Juan Bustamante le solicitó que cediera al Estado algunos edificios comprendidos en los términos de la Ley de Desamortización de Bienes, entre otros el Colegio de Niñas de San Nicolás Obispo, que era un Beaterio, y los ex conventos de Tlaxcalilla, San Agustín y San Francisco, para dedicarlos a escuelas; la petición fue autorizada por el primer mandatario de la nación.

¹ *Ley de Educación para el Estado de San Luis Potosí*, 1863. Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha.

En 1867 se reanudaron los estudios superiores en San Luis, el Congreso legisló sobre el particular. dispuso entonces la nueva ley para que la carrera de Abogado se cursara en tres años de estudios preparatorios y cinco profesionales; para la de Escribano, los mismos de preparatoria, más dos de profesional y uno de práctica.

En el gobierno del licenciado Pedro Diez Gutiérrez, los estudios de preparatoria fueron ampliados a cinco años y la carrera de Jurisprudencia a seis y se adicionaron las cátedras de medicina legal y jurisprudencia criminal.

Los estudios en Jurisprudencia sufrieron un cambio radical: se tomó la determinación de que existiera un solo maestro para cada grado. El licenciado Francisco A. Noyola era profesor del primer año de derecho, el licenciado Mariano Palau tenía bajo su tutela a los alumnos del tercer año y el licenciado Emilio Ordaz era catedrático del sexto año. Aparecen los maestros adjuntos, que suplían al profesor titular en sus inasistencias. Estos cambios siguieron vigentes ya entrado el siglo XX.

Por los años 1873-1874, siendo gobernador del estado el General Mariano Escobedo, se remodeló la fachada del Edificio Central, —que permanece actualmente— y se construyeron los actuales corredores del primer piso. La obra se ejecutó bajo la vigilancia del entonces director del instituto, doctor Tomás Ortiz de Parada.

En 1871 el instituto abrió nuevas carreras en ingeniería que incluían las de Metalurgia, Topografía e Ingeniero Civil, por lo que hubo necesidad de importar de Francia significativas colecciones de minerales para las prácticas de los alumnos.

Por lo que se refiere a los estudios de medicina, éstos iniciaron en 1877, constaban de cinco años además de las prácticas que debían cursarse en el entonces Hospital Civil, mismo que se ubicaba a un costado del templo de San José.

El doctor Ignacio Gama le presentó el programa de la carrera de Medicina al nuevo gobernador Carlos Diez Gutiérrez, éste lo aprobó, y el 29 de enero de ese 1877 se publicó en el *Periódico Oficial* el aviso del inicio de las clases del primer año.

Las clases de medicina iniciaron el 15 de febrero de ese año, se inscribieron cuatro alumnos. El doctor Pedro Gama, quien por esos años era vicedirector del instituto, fue enviado a París para comprar libros e instrumentos.

El doctor Alberto Alcocer Andalón refiere en su obra sobre la historia de la Escuela de Medicina que los primeros profesores fueron los doctores León Villaseñor, Agustín Guzmán y Francisco Limón.

También iniciaron en el instituto las carreras de Obstetricia, Flebotomía, y un año más tarde, la de Farmacia, que al paso del tiempo se convertiría en Ciencias Químicas.

La primera generación de médicos del Instituto Científico y Literario egresó en 1881, entre los graduados se encuentran: Francisco de Asís Castro, Luis León Cordero, Gustavo López Hermosa, Alberto López Hermosa, Esteban Olmedo, José María Quijano, Horacio Uzeta; la primera mujer fue la doctora María Castro de Amerena, en 1906.

En el periódico *La Unión Democrática* de fecha 25 de enero de 1877 se leía lo siguiente:

¡AL PÚBLICO; Secretaría del Instituto Científico y Literario. Se han abierto en este establecimiento, bajo la dirección de los catedráticos nombrados al efecto por el C. Gobernador y Comandante militar del Estado, las cátedras de Anatomía Descriptiva, farmacia, Obstetricia, Medicina Legal, Pequeña Cirugía, Mineralogía y Análisis Químico.

Lo que pongo en conocimiento del público, a fin de que, las personas que deseen inscribirse en ellas, pasen a la secretaría del Instituto, donde se les informará de los requisitos necesarios a su admisión.

San Luis Potosí, enero 25 de 1877. Alberto M. Vázquez, secretario.

En el periodo de gobierno de Carlos Diez Gutiérrez fue construido el segundo patio del edificio y destinado a albergar un internado para los alumnos que venían del interior del estado, los gastos de su educación corrían a cargo de las autoridades municipales. Dejó de funcionar en 1915, en plena lucha revolucionaria.

En el mismo año de 1877 se abrieron también las carreras Enfermería y Partera.

El Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí tuvo en los últimos años del siglo XIX una estabilidad académica importante, que dio margen a su fortalecimiento para alcanzar reconocimiento nacional. Sin embargo, la estabilidad se vio seriamente afectada por la llegada de los acontecimientos revolucionarios de nuestro país, en que San Luis Potosí desempeñó un papel de suma importancia, y desde luego el Instituto Científico y Literario aportó hombres e ideas a la lucha armada de principios de siglo XX, basta recordar

a hombres como Pedro Antonio de los Santos, en ese entonces estudiante de la escuela de jurisprudencia, fundamental en la defensa de Francisco I. Madero.

Pasada la lucha armada, en enero de 1923 el Congreso del Estado, a iniciativa gobernador Rafael Nieto, transformó el Instituto Científico y Literario en Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Los directores del Instituto Científico y Literario, desde su fundación hasta 1922, fueron los siguientes: Mariano Saldaña (1861), Eulalio Degollado (en dos periodos, desempeñó ese cargo en 1867); licenciado Tirso Vejo; licenciado Ignacio Arriaga; ingeniero Luis G. Rojas; doctor Tomás Ortiz de Parada (1873-1874); licenciado Joaquín Degollado (1875); doctor Ignacio Cama (1877 y 1878); doctor *Ángel Carpio* (1880-1881); J. Chavarría (1882); licenciado Juan B. Barragán (1882); licenciado José María Aguirre y Fierro (1883 y 1884); ingeniero Blas Escontría (1885 a 1891 y 1894 a 1897); ingeniero Sebastián Reyes (1885-?, 1899-1900); doctor Antonio F. López (1901 a 1907); doctor Horacio Uzeta (1911-1912); ingeniero Pedro López Monroy (1912 y 1913); doctor Antonio Alonso (1914-1916); profesor Jesús Ramos Flores (1917-1919); licenciado Cayetano Carda (1920) y doctor Juan H. Sánchez (1921-1922).



■ Rafael Nieto, (1883-1926),
gobernador del estado de San Luis
Potosí y autor del decreto que otorgó
la autonomía a la UASLP.

CAPÍTULO IV

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Durante su gestión como gobernador de San Luis Potosí, Rafael Nieto manifestó preocupación por el Instituto Científico y Literario. En febrero de 1921, en la ceremonia de graduación de los alumnos de dicha institución, pronunció el siguiente discurso:

El Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí, se ha conquistado en los últimos tiempos un gran número de enemigos.

Muchos de esos enemigos argumentan que la enseñanza superior y profesional es un lujo en la mezquindad de nuestro medio económico y social; que si no estamos en condiciones de atender siquiera medianamente la enseñanza elemental y primaria del Estado, es un absurdo gastar una buena porción de nuestro presupuesto en la formación de una aristocracia intelectual; que el raquitismo de nuestros recursos pecuniarios, sólo permite al Instituto una vida precaria y mezquina, y por lo tanto, sólo pueden salir de

allí profesionales mediocres que van a engrosar las filas del proletariado intelectual.

Que otros enemigos del Instituto arguyen que ese establecimiento educativo es una incubadora de reaccionarios; que el propio elemento estudiantil, que en todas las épocas y en todos los países ha simbolizado anhelos de reforma e ímpetus de reformación social, en San Luis se halla adherido a los modelos del pasado, vive aún dentro de la ética social de hace medio siglo, y se siente extraño a las convulsiones de la época presente, que no son sino el presagio de un mundo nuevo, que habrá de seguir tras el derrumbamiento de la organización social contemporánea.

Y esos enemigos del Instituto, -unos y otros- piden la supresión de ese establecimiento educativo que lleva tras de sí una larga historia de reconocido mérito y prestigio indiscutible. Con los fondos que suprimiéndole economizaría el erario, argumentan, podría darse mayor impulso a la educación popular y para no cerrar las puertas a los que alientan en su espíritu el ansia del saber, se crearían pensiones para la capital de la República o para el extranjero.

Así opinan los que se consideran radicales en nuestra enseñanza superior. Hay que convenir, sin embargo, en que muchos de ellos se detienen ante la consideración cobarde de que la supresión del Instituto causaría un pésimo efecto político.

Ese es el problema. En él he meditado seria y hondamente. Y por lo que respecta al Ejecutivo a mi cargo, el problema está resuelto: nuestro

establecimiento de enseñanza superior y profesional debe subsistir. Y os protesto que en esta resolución para nada ha influido ninguna cobardía política. Si mi sentir fuera contrario, por su realización lucharía a pesar de todas las borrascas. Las cuestiones educacionales y culturales deben estar siempre mucho más allá de las mezquindades políticas.

Es cierto que es una anomalía reprochable que tengamos un establecimiento profesional más o menos bien atendido, y que descuidemos en cambio, la enseñanza elemental y primaria. El remedio no está, sin embargo, en suprimir lo bueno sino en corregir lo malo. Desde este punto de vista, el problema es esencialmente financiero, y la obligación del gobierno es laborar vigorosamente en la organización de sus finanzas para poder atender las necesidades educacionales del pueblo potosino.

Las pensiones para estudios en la capital o en el extranjero, deben ser concedidas; pero como excepción, y no como regla. Los que salen, no vuelven generalmente, o si vuelven es ya des- centrados de nuestro medio, sin ligas estrechas con el alma popular, sin que sus corazones respondan plenamente al latido intenso y hondo de la tierra nuestra.

Es verdad que muchos de nuestros profesionales van a engrosar las filas de nuestro proletariado intelectual; en la dura lucha por la vida no son ellos, por lo general, los conquistadores del vellocino de oro; pero esto no es exclusivo de nuestro medio ni de nuestra raza. He conocido en el extranjero muchos distinguidos profesores de universidad, que por sus recursos pecuniarios pudieran considerarse como

miembros del proletariado, sólo que es ése un proletariado glorioso, blasón y orgullo de la humanidad que piensa.

¿Que muchos jóvenes profesionales se apegan demasiado al pasado y se sienten extraños a la formidable transformación que vienen sufriendo las sociedades contemporáneas? Es posible.

Las causas han de ser complejas, aunque en parte ajenas al Instituto. Probablemente una de ellas consista en los deficientes estudios de la sociología y de la economía. No sólo en el Instituto sino en la Universidad de México se pasa como sobre ascuas en el estudio de las ciencias más importantes y trascendentales para el bienestar colectivo. Y aun con los viejos textos escritos medio siglo atrás, se pretende erigir una barrera infranqueable a la migración de las ideas nuevas.

En los seis años últimos, la economía ha hecho radicales progresos; muchas de sus leyes que se creían inmutables, se han derribado con estruendo, y muchas viejas doctrinas egoístas y crueles, vienen siendo substituidas por doctrinas más altas y más humanas. Sin embargo, aquí se ignoran los progresos de las ciencias económicas y sigue reinando Gide, el viejo patriarca de la ciencia conservadora.

Quizá en la formación de la mentalidad juvenil tiene la prensa diaria un influjo decisivo. Y la prensa diaria no nos muestra sino una caricatura de los acontecimientos que están transformando al mundo. Las agencias de información extranjeras constituyen el baluarte más vigoroso del reaccionarismo, y de allí que se oculte o se

desfigure la verdad de lo que está ocurriendo en Rusia, en Italia, en Austria, en Inglaterra.

He leído en alguna parte, que Napoleón en Santa Elena leía en cierta ocasión la conspiración de Catilina, en un libro de Salustio, e hizo la observación de que no podía comprenderla. Para Salustio, Catilina era sólo un bandido sin más programa que saquear e incendiar Roma; sin embargo contaba con la cooperación de una brillante intelectualidad, encabezada por Julio Cesar. Indudablemente representaba Catilina alguna legítima aspiración social y Salustio mentía deliberadamente al considerarlo bandido. Esto pensaba Napoleón. ¿No es lógico en la época presente, ponernos en guardia, cuando la prensa asociada pinta con los más negros colores a los más conspicuos reformadores sociales?

Los que creen que las conmociones de nuestra época van a pasar en breve a la estabilidad cual de los tiempos pasados, son como aquel individuo de que habla Horacio, que plantado en la margen de un río, esperaba para cruzarlo que acabasen de pasar las aguas, sin darse cuenta del inagotable flujo de las fuentes generadoras.

Posiblemente no hay otro camino para salir de las miserias universales que el que hubiera seguido Jesucristo si le hubiese sido dado a emprender las tareas prácticas de un moderno estadista. Todos los problemas de nuestra época, agitan en el fondo una cuestión de ética social y económica, y a la juventud intelectual que siempre alienta generosos impulsos y altos ideales, toca enfrentarse con nuestros problemas sociales generosa y valientemente. La indiferencia resulta punible en tiempos de intensa crisis social.

Para terminar, deseo anunciar una trascendental reforma en la organización del Instituto. En mi concepto, es ya tiempo de que este establecimiento educacional constituya una entidad moral independiente y alejada de los vaivenes de la política. Al efecto, está ya en estudio la organización de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Confío en que la nueva entidad moral seguirá haciendo honor a sus antecedentes meritorios y prestigiosos y que, en el campo cultural de la República, sea como las rocas centinelas, que en lo más alto de las montañas y mientras las sombras cubren aún los valles, reciben las primeras el beso fecundante del nuevo sol.¹

El 5 de enero de 1923, el proyecto de ley fue enviado al H. Congreso del Estado. Dicha iniciativa fue suscrita por el profesor Ángel Silva, en su carácter de secretario general de gobierno, en razón de que don Rafael Nieto se encontraba en la capital de la república, atendiendo asuntos de su encargo.

Fue presentada en los siguientes términos:

H. Congreso del Estado. Presente:

Ha dispuesto el C. Gobernador Constitucional del Estado, me dirija a esa Cámara haciéndole presente el deseo del ejecutivo de establecer en San Luis Potosí una Universidad Autónoma que libre de la acción política del gobierno, pueda dedicarse por sí sola a las finalidades que tienen los establecimientos de educación e instrucción, en sus grados secundarios, profesionales o superiores.

¹ Nieto Compeán, Rafael, *Más allá de la patria*, México, editorial Andrés Botas e Hijos, 1922, p. 283.

Como elementos de sostenimiento, es natural que se asignen las partidas en el presupuesto de egresos a las facultades y escuelas que constituyan la Universidad ya que no podría obtenerse el sostenimiento independientemente, a menos que la Universidad tuviese capitales o rentas propias.

En cuanto a los planes de estudio, se pretende que, en lo general, vayan agregados a los que se siguen en la Universidad de México. Este sistema tiene la doble ventaja de dar brillo y prestigio a la Universidad de San Luis y la facilidad de intercambio de alumnos entre la capital de la República y la de este estado, intercambio que no sólo es beneficioso desde el punto de vista de sus lineamientos generales, sino que es útil principalmente a los estudiantes, cuando por circunstancias especiales quieran continuar en México los estudios comenzados aquí o viceversa.

Numerosas consideraciones podrían alegarse en favor de la idea de transformar nuestro Instituto Científico y Literario en un sistema universitario con personalidad propia, dando así la oportunidad de que la iniciativa apropiada tuviese un campo propicio al impulso de la instrucción y educación públicas; pero en atención a que estos razonamientos son de sobra conocidos por el ilustrado criterio de los señores representantes populares, me concreto a cumplir con el acuerdo del C. Gobernador Constitucional, remitiendo a su nombre la siguiente iniciativa de ley.²

² Periódico *Acción*, Enero 9 de 1923, Hemeroteca de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Luego de que fue recibida en el H. Congreso del Estado, el proyecto de ley se entregó para su estudio a la Comisión de Instrucción Pública. El día 8 de enero, la comisión emitió su dictamen, señalando que:

Debiendo estar la institución libre de toda acción política, atendida por personas competentes que puedan dedicar toda su atención al mejoramiento intelectual y además para facilitar el pase a los alumnos de esta escuela a las de la capital de la república.³

El mismo día, la iniciativa fue sometida a la consideración del Congreso del Estado; quedaron pendientes algunos artículos para su aprobación, que se concedió en la sesión del día siguiente, cuando se aprobó en su totalidad.

Transcribo a continuación lo conducente de las actas levantadas con motivo de las sesiones celebradas los días 8 y 9 de enero de 1923 por el pleno del H. Congreso del Estado, en que es discutida y aprobada la creación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

Sesión del día ocho:

Se suspendió la sesión por algunos momentos, y a los pocos instantes reanudada, se dio lectura al Dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, sobre el proyecto del Ejecutivo del Estado para la creación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. (Aquí el dictamen).

El C. Dip. Presidente Rivera: En vista de la premura del tiempo, y siendo de urgente necesi-

³ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, Libro de Actas del Congreso del Estado de San Luis Potosí, Tomo II del año de 1922.

dad que salga esta Ley cuanto antes, y para que el instituto pueda abrir sus clases, yo pediría a la Asamblea dispensara los trámites a este dictamen.

Preguntado que fue a la Asamblea si dispensaba los trámites, ésta contestó en sentido afirmativo por unanimidad de votos.-

Se puso a discusión en lo general.-

El C. Diputado Rocha: Deploro no ser letrado para darles una idea precisa de las dificultades que se presentan de este asunto, ya que para nadie es un misterio que cae la educación en manos del Clericalismo. En lo particular se los he dicho a los CC. Diputados Rivera y Mendoza pues es público y notorio que casi todos los profesionistas son reaccionarios, por lo cual yo desearía que pensáramos este asunto y no lo resolviéramos tan a la carrera.

El C. Diputado Gonzalo: Las ideas liberales no nacen con un nombramiento del Gobierno, las ideas liberales como las reaccionarias viene en la idiosincrasia de los individuos, en la educación y por último en sus ideas; de modo que yo creo que no se obstruccionará a los alumnos si estos son de ideas liberales aunque es bien sabido que si un alumno se pone en punta con un catedrático, basta esto para que lo repruebe, pero esto no debemos tomarlo en cuenta por que con toda seguridad que tendrá buen cuidado el Gobierno de nombrar un Rector que no sea encapuchado o reaccionario y yo creo que no hay ese peligro, pues es sabido que los catedráticos como quiera que los pongan, la inmensa mayoría son caballeros de Colón.

El C. Diputado Presidente Rivera: Actualmente el director es el Doctor Don Juan H. Sánchez, conocido por todos que no es Caballero de Colón y si buen liberal, y la mente del Ejecutivo del Estado es que quede al frente de la Universidad con el nombre de Rector, éste continuará en el establecimiento y transcurrido el término de tres años queda a la elección del Consejo de Asamblea General que la forman los Profesores de las escuelas y yo creo ésta nombraría como Rector a una persona que fuera liberal. En un decreto no podría decirse que para ser Rector fuese de ideas liberales, pues desde el momento en que todos los ejecutivos han nombrado catedrático y estos han cumplido con sus obligaciones yo creo que no se puede pedir más y por fortuna no predomina allí el elemento clerical, pues hay liberales, masones, protestantes y de todos credos.

El C. Diputado Santos Alonso: A mi no me gusta en tratándose de asuntos como éste, ya que aquí dicen que la Universidad tendrá personalidad propia, tenga que nombrar el Gobierno al Rector, pues si reúne las cualidades el actual Director del Instituto que se diga de una vez o si no que la Asamblea lo nombre porque ya que nos van a decir que el Gobierno nombrará un liberal y yo he visto que el Gobierno, nombró al Dr. Quijano, y si no es que se metió Macías y lo sacó todavía estuviera allí.

El C. Diputado Rivera: Yo no tengo conocimiento de que el Ejecutivo haya nombrado director del instituto al Dr. Quijano, fue del hospital Miguel Otero.

El C. Diputado Santos Alonso: Tan reaccionario es el Dr. Quijano en el Hospital como en el insti-

tuto.- Aquí hay otra cláusula en que se dice que el Ejecutivo nombrará un Representante y aquí se dice también que el Consejo Universitario estará formado con un Representante de la Escuela Normal, otro de la Preparatoria y otro del Gobierno del Estado y yo creo que para que una Universidad sea libre y soberana tenemos que quitarle tutelas del Gobierno del Estado y quiero que me digan qué beneficios le reporta a la Universidad que el Ejecutivo nombre un miembro del consejo, y yo creo que en lo que estará naciendo este Representante esté intrigando, pues este individuo lo nombra el Ejecutivo tenga por gratitud que estar en acuerdo con él; así es que me opongo por esta circunstancia ya que el Ejecutivo nada tiene que ver con eso pues yo entiendo que las Universidades deben ser libres y ellas sean las que vean por la institución.

El C. Diputado Rodríguez Martínez: Si ya se ha de tratar ese punto, por tratarse en lo general, yo diría que en ese asunto le encuentro esa dificultad de que sean cuatro los miembros que integran el Consejo, el número debe ser impar para que haya mayoría de votos.

El C. Diputado Rivera: Adelante sé vera que el Rector está facultado para presidir la Junta de Consejo y entonces son cinco miembros.-

El C. Diputado Rodríguez Martínez: Pero eso no quiere decir que sea inconveniente que una persona vote por dos, por que equivale a dos votos, mientras si se ponen cinco personas se evita esta dificultad.- Yo diría que en lugar del representante del Ejecutivo, estuvieran representados los alumnos.- Yo digo que el representante de la Preparatoria y profesionales serán profesores

de la Preparatoria y de las profesionales, que tengan los alumnos un representante que cuide por sus intereses.

El C. Diputado Santos Gonzalo: Podría ser que el representante del Gobierno representara a los alumnos.

El C. Diputado Rocha: Los alumnos también tienen su representante.

No habiendo más quien hiciera uso de la palabra, se sujetó a visitación nominal en lo general, siendo aprobado por unanimidad.-

Se puso a discusión en lo particular.-

Los artículos 1, 2, 3, y 4 fueron reservados por su votación sin discusión.-

Se puso a discusión el artículo 5º.-

El C. Diputado Santos Alonso: Aquí hay una contradicción con el artículo 4 que dice que la Universidad gozará de plena autonomía ¿Qué autonomía es ésta cuando el Ejecutivo designa rector?

EL C. Diputado Santos Gonzalo: Que se diga que quede por tres años el actual.

El C. Diputado Santos Alfonso: Yo pediría que se reforme...

El C. Diputado Rodríguez Martínez: Quedaría mejor como transitorio, al decir que el rector será nombrado por la Asamblea.

El C. Diputado Santos Alonso: Entonces el rector será designado por la Asamblea general tomando parte el Consejo durante su cargo tres años y no podrá ser reelecto.- En el Inciso segundo tampoco estoy de acuerdo dice: (dio lectura) Yo pediría que éste otro fuera nombrado por todos los alumnos, siendo el representante alumno porque ya está uno nombrado por la normal, otro por la preparatoria y otro por la profesional pero aquí, adelante se dice que deben ser catedráticos y podría que el cuarto fuera nombrado por los alumnos.

El C. Diputado Rodríguez Martínez: No cree el licenciado Santos Alonso que en vez de ser cuatro fueran cinco.

El C. Diputado Santos Alonso: En la parte final dice (dio lectura) Es conveniente que de una vez sea nombrado por los estudiantes, por eso decía que éstos cuatro están nombrados por catedráticos.

El C. Diputado Rivera: Yo creo que ésta es cuestión de forma.

Habiendo transcurrido la hora reglamentaria la Secretaría por disposición de la Presidencia preguntó a la Asamblea si estaba conforme en que se continuase la sesión.

El C. Diputado Santos Alonso: Esta mañana se dijo que durarían las sesiones hasta en tanto terminaran los asuntos que se presentaran a las mismas.

El C. Diputado Fraga: Aunque se haya dicho la Asamblea es soberana.

El C. Diputado Santos Gonzalo: Si es cierto que se diga, pero también debe cumplirse con el reglamento.

Estuvieron conformes en que se levantase la sesión los CC. Diputados Santos Gonzalo, Mendoza, Carreño, Rodríguez Martínez y Estrada, y en que se prorrogara hasta terminar el asunto a debate los CC. Diputados Santos Alonso, Fraga, Garza, Rocha y Rivera.

Habiéndose empatado la votación se repitió ésta, votaron negativamente seis diputados contra cuatro de los CC. Diputados Santos Alonso, Fraga, Rocha y Rivera.

El C. Diputado Santos Alonso: Para pedir que se repita de nuevo la votación.

Votaron negativamente seis CC. Diputados contra cuatro de la afirmativa de los CC. Diputados Santos Alonso Garza, Fraga y Rivera.

Sesión del día nueve:

A las once y media horas, la Presidencia declara abierta la sesión y acto continuo la Secretaría pasa lista encontrándose presentes los CC. Diputados Rivera, Estrada, Rocha, Garza, Narváez, Santos Gonzalo, Mendoza, Santos Alonso, Carreño y Macías; habiendo faltado con licencia el C. Diputado Compeán y con aviso el C. Diputado Rincón Gallardo.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión fue aprobada.

A continuación la Secretaría dio cuenta con los siguientes asuntos:

Se continuó la discusión del proyecto de la Ley para crear la Universidad Autónoma.

Se puso a discusión el artículo 5º.

El C. Diputado Santos Alonso: Yo quisiera que discutiéramos parte por parte porque contiene puntos diferentes, el primero que el Rector será designado por el Ejecutivo del Estado, etc.

El C. Diputado Rivera: Esa fracción fue votada ayer con la reforma siguiente: (dio lectura.)

El C. Diputado Santos: Cómo tiene varias partes seguiremos discutiendo la segunda.- Yo pido que no tenga ninguna intervención el Ejecutivo del Estado porque está en contraposición con el artículo 4º, que en vez de nombrarlo el Ejecutivo lo nombren los estudiantes y que sea precisamente el alumno, aquí adelante dice que deben ser forzosamente catedráticos y por qué no ha de ser un alumno? Se han dado casos por ejemplo en 1912 que todos los catedráticos estuvieron de acuerdo con el Gobierno del Estado para poner al Sr. Monroy Plowes, luego hubo una huelga y los que llevaron la peor parte fueron los alumnos y no obstante que los catedráticos nos ofrecieron que nos ayudarían se hicieron para atrás y hubo que permanecer 15 días fuera del Instituto, por esto y para evitar más dificultades es por lo que creo necesario que tengan un representante.

El C. Diputado Rodríguez Martínez: Yo pediría que se adicionara el número de personas con uno más, es decir que en lugar de ser uno fuesen dos, porque bien sabido es que cuando los estudiantes ya están en años superiores siempre

están en pugna con los de preparatoria, tanto más que cuando va llegando a los últimos años es más bien compañero del profesor.- Ahora sin ninguna autoridad no sería de justicia que se les abandonara en manos de los profesores y Director; que se nombren dos representantes uno por los alumnos de preparatoria y otro por los de profesionales y así estarán más bien representados sus intereses.

El C. Diputado Santos Alonso: La mente mía es evitar que el Gobierno del Estado meta la mano en el Instituto, nada tiene que ver en una Universidad, pues sabido es que muchas veces teniendo empleados nombrados por él haya política en el Instituto y es necesario que de una vez por todas independicemos esa Universidad de cuestiones Políticas. Me decía el Secretario de Gobierno que el Consejo Universitario era para cuestiones económicas y que en esto nada tendría que ver los estudiantes, yo diría que es mejor que tomen participación.- También me decía el Secretario de Gobierno que el Consejo está formado por cuatro personas y el Director que también podría votar, pero es natural que éste podría hacer mal en los demás por lo tanto yo opino que el Ejecutivo nada tiene que ver allí y si el Congreso quiere que sean dos representantes de los estudiantes, es mejor, mi mente es que éstos tengan representante.

El C. Diputado Rodríguez Martínez: Iba a advertir que en los asuntos económicos deben tener injerencia los estudiantes por que les van a imponer las obligaciones de pagar los exámenes y si no se oye a los estudiantes se legisla sin conocimiento de ellos; ahora mismo se está cobrando la inscripción de las matrículas y un

buen número de ellos no han podido soportar la contribución y no se han matriculado, tal vez si se les hubiese oído habría tomado en consideración las condiciones de cada uno.- Yo hablé con el Sr. Nieto sobre esto y me manifestó el deseo de que los estudiantes tengan participación en las decisiones por medio de un representante.

El C. Diputado V. Narváez: Según se ve la Comisión se encuentra de acuerdo, y si esto es así que retire su dictamen para que lo presente reformado en el sentido de la discusión.

El C. Diputado Presidente Rivera: La Comisión acepta las reformas hechas al párrafo segundo y no cree pertinente retirar el dictamen porque sería pérdida de tiempo.

(Se dio lectura a la reforma)

El C. Diputado Santos Alonso: Como efectivamente aquí dice que deban ser catedráticos, yo creo que el Ejecutivo del Estado así lo interpretará.

El C. Diputado Presidente Rivera: Se va a retirar el dictamen.

El C. Diputado Santos Alonso: Yo creo que éste no debe retirarse porque no tiene caso.

El C. Diputado Santos Gonzalo: Yo también pido que no se retire y que se discuta parte por parte conforme al reglamento, y así por medio de la discusión escuchar las impresiones de todos para que así cada quien opine según su criterio.

El C. Diputado Santos Alonso: Yo creo que la comisión lejos de retirar el dictamen, deben las comisiones sostenerlo, pues de lo contrario si

lo retira para presentarlo por la tarde resulta que en la tarde vamos a tener las mismas discusiones que estamos teniendo y querrá de nuevo retirarlo y de este modo nunca acabamos, así que yo propondría que se siguiera discutiendo.

El C. Diputado Presidente Rivera: Como miembro de la Comisión me permito manifestar que creo será un pleonasma decir habrá cuatro consejeros que representen uno a la Preparatoria otro a profesiones, otro a la escuela normal y otro a catedráticos quien va a ser representante de la escuela preparatoria y normal? Desde el momento en que va a representar a la preparatoria va a representar a los catedráticos los de profesores a los profesores.- Si la Asamblea crea que así debe ser ella es soberana para que lo ponga como lo propone el Lic. Santos Alonso.

El C. Diputado Santos Alonso: Me extraña que el Dr. Rivera hijo del Instituto diga que el representante de la Preparatoria sea un catedrático, ese representante representaría tan sólo a los catedráticos y al decir nosotros un representante de los estudiantes de preparatoria debe entenderse que ha de ser un estudiante que represente también a los estudiantes normalistas y como a ellos afecta directamente esto, creo que nombran un representante estudiante como es nuestra mente; más si ellos nombran un representante catedrático, allá ellos así que no creo que sea un pleonasma: □Ahora poniendo nosotros un representante de Preparatoria y uno de los catedráticos le indicamos el camino.

El C. Diputado Rodríguez Martínez: Además de estas razones había ésta otra que juntando a los estudiantes profesionales para hacer una elec-

ción, seguramente los profesores serían los que dominaran porque generalmente los estudiantes que se encuentran así, ya están de parte de los profesores que de los alumnos para que no los reprueben, de manera que sí estaría bien poner un Representante para los estudiantes de preparatoria y otro de profesionales y así no habrá precisión pero el señor Silva me decía acerca del representante del Ejecutivo que en este caso creía que era importante que lo tuviera puesto, que este Consejo va a ser el que maneja la parte económica y que el Estado va a dar una subvención para que se mantenga la escuela además de que es natural que hubiera una persona que vigilara la forma en que invierten los fondos, de manera que yo creo que ya poniendo tres representantes el Director y el Representante del Ejecutivo ya no habría pues sí serán cinco miembros y será difícil que hagan una cosa indebida.

El C. Diputado Santos Alonso: Pues así serán seis, el de los catedráticos, el Rector, el del Ejecutivo y el de los estudiantes. Por otra parte el que esté a nombre del Ejecutivo no tiene caso pues que se va a dudar del Director y de los estudiantes de un mal manejo de fondos?: Acaso en el reglamento se va a poner que lleven una contabilidad, pues yo lo que no quisiera es que el Ejecutivo da subvención pero si la diera personalmente estaría bien, pero es que la da el pueblo y por esto creo debe quitar la intervención del Ejecutivo.

El C. Diputado Mendoza: El Secretario de Gobierno me interpelaba cuál era la mente de la Comisión en este artículo yo le he contestado que la Comisión entiende que estos representantes de los alumnos son representantes de

cada uno y del cuerpo de profesores, y entonces dijo que si así aceptaba la Asamblea y el Ejecutivo dice que no tiene intereses en sostener el voto como ésta, creo que con esto quedan obviadas todas las dificultades.

El C. Diputado Santos Alonso: Que se ponga claro cuando se dice representante de preparatoria se ponga representante de los catedráticos, pues al decir representantes de preparatoria ésta no la componen los catedráticos sino los estudiantes, por lo tanto tendrán que nombrarlo los catedráticos y los estudiantes. Si la Comisión cree que sea de catedráticos que se ponga allí y lo discutiremos.

No habiendo más quien hiciera uso de la palabra fue reservado para su votación la segunda parte del artículo quinto.

Se pasó a discusión la tercera parte.

El C. Diputado Santos Alonso: Las distinciones son odiosas aquí vamos a la contraria, los estudiantes si van a nombrar sus representantes y luego los catedráticos irían a estar supeditados al Rector, por que de una vez los catedráticos no los nombran? En cuanto al último párrafo estoy de acuerdo.

El C. Diputado Mendoza: Para interrogar al Diputado Santos Alonso si el espíritu de su proposición es por esta sola vez o desde un principio, el Consejo Universitario estará formado como se ha reservado el artículo en este sentido.

El C. Diputado

Rocha: Entonces quedará el artículo así. Dio lectura.

El C. Diputado Santos Alonso: Para pedir que se reforme en el sentido que sea uno por parte de los estudiantes y otro por parte de los catedráticos.

El C. Diputado Rivera: El artículo quedará así. Dio lectura.

La tercera parte del artículo 5º, y los artículos 6, 7, 8 y 9, fueron reservados para su votación. Se pasó a discusión el artículo 10º.-

El C. Diputado Santos Alonso: Para que nos explique la Comisión este último caso.

El C. Diputado Presidente Rivera: El gobierno del Estado va asignar una cantidad determinada para el sostenimiento de la Universidad y cuya cantidad será revisada por la Contaduría de Glosa para evitar cualquier maniobra y suponiéndose que haya algún desfalco.

El C. Diputado Santos Alonso: Como hay una Ley de Contaduría de Glosa que todos los manejadores de fondos y que todos por alguna circunstancia anden más es la contaduría quien se encarga de esto, por que si lo dejamos al arbitrio de la Asamblea puede darse el caso que entre compadres de que alguno del Consejo por alguna circunstancia haya pedido dinero y no van a decirle al Contador fulano está desfalcado con tal cantidad, esto lo dirá la Asamblea y ella entonces dirá que nada ha pasado y como es soberana sale sobrando la Ley de responsabilidad que dio este Congreso.

El C Diputado Mendoza: Yo entiendo que el párrafo no debe interpretarse en esta forma

cuando haya mal manejo de fondos de los encargados de hacerles distribución, se entiende que la Asamblea está facultada para tomar cualquier determinación pero lo que respecta a su régimen interior y cuando estos actos envuelven la comisión de un delito no pueden escaparse a las autoridades comunes, es decir al Procurador de Justicia.

El C. Diputado Santos Alonso: Como una ley posterior deroga la anterior aquí con ésta se viene derogando cualquier otra por que si la Asamblea está facultada y sobre todo aquí dice (Dio lectura).

No habiendo más quien hiciera uso de la palabra se reservó para su votación el artículo 10, juntamente con los artículos 11, 12 y 13.

Se puso a discusión el artículo primero transitorio.

El C. Diputado Rodríguez Martínez: El que vea esto comprenderá que es contradictorio por que como puede haber regido desde la mañana si es que lo votaron el día nueve, yo creo que debe ponerse desde el día de su publicación.

Se reservó para su votación el artículo primero. Igualmente fueron reservados los artículos 2° y 3°.

En votación normal fueron aprobados por unanimidad los artículos reservados.

Pasó el dictamen aprobado a la Comisión de Estilo para la formación de la Minuta del Decreto respectivo.

(Presente el C. Ángel Silva Representante del Ejecutivo) ⁴

El 10 de enero de 1923, el Poder Ejecutivo dio a conocer el decreto número 106, mediante el cual establece la autonomía de la Universidad de San Luis Potosí, le otorga personalidad jurídica propia y plena libertad en su organización administrativa y de cátedra. El citado decreto dispone lo siguiente:

El ciudadano Rafael Nieto, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que el H. XXVII Congreso Constitucional del Estado ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto número 106.

El H. XXVII Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

Artículo Primero.- Se establece la Universidad Autónoma del Estado, que se denominará Universidad de San Luis Potosí.

Artículo Segundo.- La Universidad queda constituida con

1. Las facultades que integran el Instituto Científico y Literario, o sean Escuela Preparatoria, Facultad de Medicina, Facultad de Jurisprudencia, Facultad de Ingeniería, Escuela Comercial y Escuela de Estudios Químicos.

2. Hospital Civil doctor Miguel Otero, por lo que respecta a la parte técnica y docente.

⁴ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, Fondo Congreso del Estado, Legajo D-13 1923 0101-06, Sesión pública ordinaria verificada los días 8 y 9 de enero de 1923 por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

3. *Biblioteca Pública del Estado.*
4. *Observatorio Meteorológico.*
5. *Dirección de Educación en su ramo Normal.*

Artículo Tercero. El objeto de la Universidad Potosina es el de tener bajo su exclusiva dirección y vigilancia la educación y la instrucción en sus grados secundarios, profesionales y superiores.

Artículo Cuarto. La Universidad de San Luis Potosí, tendrá personalidad jurídica propia y gozará de plena autonomía en su organización científica, técnica y docente, pudiendo administrar con toda libertad los fondos que le pertenezcan.

Artículo Quinto. La Universidad se regirá por un Rector, un Consejo Universitario y una Asamblea.

El Rector será electo por escrutinio secreto en el seno de la Asamblea General en la que tomará parte el Consejo, durando en su cargo tres años y pudiendo ser reelecto.

El Consejo Universitario estará formado por cuatro consejeros, que serán nombrados por los catedráticos de las escuelas profesionales, preparatoria, normal y el otro por los alumnos de estas facultades. Dos de los consejeros serán designados por sorteo, a efecto de que duren en su encargo un año y los restantes dos, a fin de que el Consejo pueda ser renovado en lo sucesivo por mitad cada año, pudiendo ser reelectos dichos consejeros.

La Asamblea será compuesta de dos representantes de cada institución de las que integran la Universidad, los cuales durarán en funciones dos años, siendo nombrados de entre ellos por los ca-

tetráticos, estudiantes y empleados superiores de cada institución. En las Facultades, Escuelas y Dirección de Educación, esos representantes serán uno estudiante y el otro catedrático.

Artículo Sexto. Con excepción del Rector, todos los cargos de que trata el artículo anterior serán honoríficos.

Artículo Séptimo. El Rector, los consejeros y los representantes tendrán voz y voto en la Asamblea General, la cual tomará determinaciones relacionadas con los programas y reglamentos de cada escuela, facultad o institución procurando seguir los de la Universidad Nacional de México, pero para que esos programas surtan efectos legales, deberán ser publicados en el boletín oficial de Gobierno del Estado.

Artículo Octavo. El Rector y los consejeros tendrán voz y voto en el Consejo, el cual además de sus funciones de mesa directiva de la asamblea, tendrá la administración de los bienes de la Universidad.

Artículo Noveno. El Rector, además de sus funciones de presidir el Consejo y la Asamblea General, tendrá las atribuciones que le fijen los reglamentos.

Artículo Décimo. La Universidad está capacitada para adquirir y administrar bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al objeto de la institución. Se asignarán como bienes de la Universidad:

A. El edificio, muebles, útiles, enseres y demás elementos con que cuenta el Instituto Científico y Literario.

B. Los gabinetes, laboratorios, bibliotecas y demás bienes propios de la Escuela Normal.

C. Los de la Biblioteca Pública del Estado.

D. Los del observatorio meteorológico.

F. La asignación anual que fije la ley de egresos como subsidio del Estado.

G. Todos aquellos bienes que en lo futuro fueren dedicados a la Universidad.

Artículo Décimo Primero. El manejo de los bienes de la Universidad estará sujeto a la revisión de la contaduría de glosa, para el efecto de que ésta pueda informar al Congreso de la inversión de los fondos. En caso de alegarse responsabilidad, corresponde a la Asamblea General tomar las medidas que estime oportunas en cuanto a su régimen interior.

Artículo Décimo Segundo. Los certificados y títulos que expida el Consejo a nombre de la Universidad, tendrán toda la fuerza y validez que exigen las leyes para instituciones oficiales.

Artículo Décimo Tercero. Se derogan las disposiciones legales en cuanto se opongan a la presente ley.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La Dirección de Educación en la parte que corresponde a la Escuela Normal, no formará parte de la Universidad sino hasta que deje de tener efecto la federalización de la enseñanza contratada con el Gobierno Federal.

Artículo Segundo. Entre tanto el Consejo y la Asamblea General hacen la elección de Rector

de la Universidad, quedará al frente de ella el actual director del Instituto.

Artículo Tercero. Esta ley comenzará a regir al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.- Dado en San Luis Potosí, a los nueve días del mes de enero de 1923. D.P. doctor C. Rivera.- D. S. Lamberto Rocha.- D. S. P. Alfredo E. Garza.-Rubricados.

Por lo tanto, mando se cumpla y ejecute el presente decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a los diez días de mes de enero de 1923.⁵

El periódico *Acción* de fecha 11 de enero de 1923, daba cuenta de la creación de la Universidad de San Luis Potosí:

El Congreso aprobó el establecimiento de la Universidad de San Luis Potosí.

Con muy ligeras modificaciones que sufrió la iniciativa presentada por el señor Gobernador Constitucional don Rafael Nieto, ésta será elevada a la categoría de ley.

En la sesión celebrada ayer tarde en el Congreso del Estado, se aprobó con ligeras modificaciones la iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo

⁵ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, *Colección de Leyes de Educación.*

referente al establecimiento de la Universidad de San Luis Potosí, la cual, como todas las de su índole, será completamente autónoma y libre de la acción política del gobierno.

Los señores representantes, después de discutir ampliamente el asunto, acordaron dar su aprobación, y tenemos entendido, por informaciones que pudimos recoger en fuentes autorizadas, que el plantel educativo con su nuevo carácter empezará a trabajar muy en breve, dándole mayor representación a los alumnos por lo que respecta a las cuestiones internas de la Universidad.

Tal como lo dice la iniciativa que ayer publicamos, la Universidad de San Luis Potosí, queda constituida con las facultades que integran el Instituto Científico Literario, o sea Escuela Preparatoria, Facultad de Medicina, Facultad de Jurisprudencia, Facultad de Ingeniería, Escuela Comercial y Escuela de Estudios Químicos, el hospital doctor Miguel Otero. Con lo que respecta a la parte técnica y docente: Biblioteca Pública del Estado, Observatorio Meteorológico y Dirección de Educación en su ramo normal.

Con toda oportunidad seguiremos informando a nuestros lectores de la nueva organización que se dará al primer establecimiento educativo del estado, que en lo sucesivo se llamará Universidad de San Luis Potosí.⁶

Con esta reforma legislativa, la educación superior en San Luis Potosí comenzó una nueva etapa: será independiente del gobierno estatal y federal, tendrá plena autonomía para los asuntos internos, y podrá

⁶ Periódico *Acción*, *op. cit.*

crecer de acuerdo con las necesidades sociales, culturales y educativas de su época.

La Universidad de San Luis Potosí se convirtió así en la primera del país que cuenta con autonomía. Es de imaginar la trascendencia que tuvo este hecho.

Días después de emitido el decreto, la universidad potosina escudriñó la mejor forma de gobierno; buscó sus mejores hombres, a fin de que ellos dieran cauce a la trascendental reforma y pudieran de manera independiente dirigir los destinos de la institución.

El primer rector fue el doctor Juan Herón Sánchez, quien el 22 de enero de 1923 comunicó al Gobierno del Estado la instalación del primer Consejo y la Primera Asamblea Universitarios, mediante este mensaje:

*Señor Secretario General de Gobierno.-
Presente.*

Tengo el honor de poner en conocimiento del S. Gobierno del Estado que cumpliendo con lo dispuesto en el decreto número 106 expedido por esa superioridad, se procedió a la formación del Consejo y Asamblea Universitarios, quedando integrados ambos cuerpos, en la siguiente forma:

Rector de la Universidad de San Luis Potosí: doctor Juan H. Sánchez.

Consejero por la escuela Preparatoria: licenciado Vicente Gómez.

Consejero por las facultades: licenciado Francisco A. Noyola.

Consejero por los alumnos: señor Benito Noyola.

Consejero por la Escuela Normal: profesor Graciano Sánchez.

Representantes por Medicina: doctor J. Méndez Macías y señor Pedro Martínez Noriega.

Representantes por Jurisprudencia: licenciado Manuel I. Vildósola y Profesor Francisco Rincón.

Representantes por Ingeniería: Ingeniero Felipe Gómez del Campo y señor Daniel Álvarez.

Representantes por Preparatoria: señor Adolfo Margáin (renunció) y señor Manuel Ramírez Arriaga.

Representante por el Hospital: doctor Antonio Urriza.

Representante por el Observatorio: ingeniero Amado Saavedra.

Representante por la Biblioteca: señorita profesora Rafaela Arganis.

Representante por la Escuela Normal: señor Juan Soria.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de esa superioridad a fin de si así lo estiman se haga también del conocimiento público.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto. San Luis Potosí a 22 de enero de 1923. El Rector J. H. Sánchez. ⁷

Mediante el decreto número 35 de febrero de 1934, se ratificó el concepto de autonomía que fue concedida a la universidad en 1923.

A partir de entonces, los personajes que han ocupado el digno cargo de Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí son:

1923	Dr. Juan H. Sánchez
1923	Dr. Jesús García
1924	Dr. José María Quijano

⁷ Ídem. 26 de Enero de 1923.

1925	Lic. Vicente Gómez Sologuren
1926	Dr. León Moctezuma
1927	Dr. Juan H. Sánchez
1928-30	Ing. Santos Hernández Guevara
1931	Ing. Felipe Gómez del Campo
1932	Lic. Homero Acosta
1933	Lic. Ignacio Ramírez Arriaga
1934-36	Dr. Juan H. Sánchez
1936-38	Dr. Juan H. Sánchez
1938-40	Dr. Antonio Urriza
1940-42	Dr. Ignacio Morones Prieto
1942-44	Dr. Ignacio Morones Prieto
1944-46	Dr. Jesús N. Noyola
1946-48	Dr. Jesús N. Noyola
1948-50	Dr. Augusto Díaz Infante
1950-52	Lic. Luis Noyola Barragán
1952-54	Dr. Manuel Nava Martínez
1954-56	Dr. Manuel Nava Martínez
1956-58	Dr. Manuel Nava Martínez
1958-60	Dr. Jesús N. Noyola
1960-64	Dr. Jesús N. Noyola
1964-68	Lic. Guillermo Medina de los Santos.
1968-72	Lic. Guillermo Medina de los Santos.
1972-76	Lic. Roberto Leyva Torres
1976-80	Lic. Guillermo Delgado Robles
1980-84	Lic. Guillermo Delgado Robles
1984-86	Lic. José de J. Rodríguez Martínez
1986-1995	Lic. Alfonso Lastras Ramírez
1995-2004	Ing. Jaime Valle Méndez
2004-2012	Lic. Mario García Valdez
2012	Arq. Manuel Fermín Villar Rubio



Fotografía panorámica de la Zona Universitaria Poniente, 2004.

CAPÍTULO V

NUMERALIA

2012

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí tiene una población de más de **34 mil personas**.

Programas académicos

86 licenciaturas y una carrera de Técnico Superior en Gastronomía:

40 cuentan con la acreditación nacional de buena calidad avalada por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

51 se encuentran en el nivel 1 de calidad de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

40 fueron creadas los últimos seis años.

Licenciaturas por dependencia académica

Coordinación Académica Región Altiplano

Ingeniería Mecánica Administrativa

Ingeniería Mecatrónica

Ingeniería Química

Licenciatura en Enfermería

Licenciatura en Mercadotecnia

Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades

- Licenciatura en Antropología
- Licenciatura en Arqueología
- Licenciatura en Geografía
- Licenciatura en Historia
- Licenciatura en Lengua y Literatura Hispanoamericana

Escuela de Ciencias de la Información

- Licenciatura en Bibliotecología e Información
- Licenciatura en Archivología

Escuela de Ciencias de la Comunicación

- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Facultad de Agronomía

- Ingeniería Agroecológica
- Ingeniería Agronómica en Fitotecnia
- Ingeniería Agronómica en Producción en Invernaderos
- Ingeniería Agronómica en Recursos Forestales
- Ingeniería Agronómica en Zootecnia
- Medicina Veterinaria y Zootecnia

Facultad de Ciencias

- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Física
- Ingeniería Biomédica
- Ingeniería en Nanotecnología y Energías Renovables
- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Matemáticas Aplicadas
- Licenciatura en Matemática Educativa
- Licenciatura en Biofísica
- Licenciatura en Biología

Facultad de Ciencias Químicas

- Ingeniería en Alimentos

Ingeniería en Bioprocesos
Ingeniería Química
Licenciatura en Química
Química Farmacobiológica

Facultad de Contaduría y Administración

Licenciatura en Administración
Licenciatura en Administración Pública
Licenciatura en Agronegocios
Licenciatura en Contaduría Pública

Facultad de Derecho Abogado Ponciano Arriaga

Licenciatura en Derecho

Facultad de Economía

Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales
Licenciatura en Economía

Facultad de Enfermería

Licenciatura en Enfermería
Licenciatura en Nutrición

Facultad de Estomatología

Medicina Estomatológica

Facultad de Ingeniería

Ingeniería Agroindustrial
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Civil
Ingeniería Eléctrica y Automatización
Ingeniería en Computación
Ingeniería en Informática
Ingeniería Geológica
Ingeniería Geomática
Ingeniería Mecánica
Ingeniería Mecánica Administrativa
Ingeniería Mecánica Electricista
Ingeniería Mecatrónica

Ingeniería Metalurgista y de Materiales
Ingeniería Topográfica y Construcción

Facultad de Medicina

Medicina y Cirugía
Licenciatura en Ciencias Ambientales y Salud

Facultad de Psicología

Licenciatura en Psicología

Facultad del Hábitat

Licenciatura en Arquitectura
Licenciatura en Conservación y Restauración de
Bienes Culturales Muebles
Licenciatura en Diseño Gráfico
Licenciatura en Diseño Industrial
Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje
Licenciatura en Edificación y Administración de Obras

Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Huasteca

Licenciatura en Contaduría Pública
Licenciatura en Bioquímica
Licenciatura en Derecho
Licenciatura en Turismo Sustentable
Licenciatura en Administración
Licenciatura en Administración y Gestión Pública
Licenciatura en Medicina
Técnico Superior en Gastronomía

Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media

Ingeniería Civil
Ingeniería en Agroindustrial
Ingeniería en Mecatrónica
Licenciatura en Administración
Licenciatura en Enfermería
Licenciatura en Mercadotecnia

Coordinación Académica Región Huasteca Sur

Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas

Licenciatura en Enfermería

Ingeniería Agroindustrial

Ingeniería Mecánica Electricista

Posgrado

72 programas

47 reconocidos por el Conacyt en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Especialidades

Especialidad en Derecho Penal

Especialidad en Derecho Privado

Especialidad en Enfermería Clínica Avanzada

Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial

Especialidad Estomatología Pediátrica

Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dento-maxilofacial

Especialidad en Anatomía Patológica

Especialidad en Anestesiología

Especialidad en Cardiología Clínica

Especialidad en Cirugía General

Especialidad en Dermatología

Especialidad en Geriátrica

Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Especialidad en Medicina en Urgencias

Especialidad en Medicina Familiar

Especialidad en Medicina Integrada

Especialidad en Medicina Interna

Especialidad en Nefrología

Especialidad en Neonatología

Especialidad en Neurología y Neurología Pediátrica

Especialidad en Oftalmología

Especialidad en Ortopedia y Traumatología

Especialidad en Pediatría

Especialidad en Psiquiatría

Especialidad en Radiología e Imagen
Especialidad en Reumatología

Maestrías

Maestría en Ciencias
Maestría en Ciencias Aplicadas
Maestría en Ingeniería Electrónica
Maestría en Ciencias en Bioprocesos
Maestría en Ciencias en Ingeniería Química
Maestría en Ciencias Químicas
Maestría en Ciencias Farmacobiológicas
Maestría en Investigación Clínica
Maestría en Economía Matemática
Maestría en Geología Aplicada
Maestría en Metalurgia e Ingeniería de Materiales
Maestría en Ciencias Biomédicas Básicas
Maestría en Ingeniería de Minerales
Maestría en Ingeniería Eléctrica
Maestría en Ingeniería Mecánica
Maestría en Ciencias Ambientales
Maestría en Ciencias Ambientales (modalidad internacional)
Maestría en Producción Agropecuaria
Maestría en Administración
Maestría en Derecho Constitucional y Amparo
Maestría en Derecho e Investigación
Maestría en Política Criminal
Maestría en Administración de la Atención de Enfermería
Maestría en Salud Pública
Maestría en Ciencias Odontológicas
Maestría en Endodoncia
Maestría en Ciencias del Hábitat
Maestría en Hidrosistemas
Maestría en Ingeniería de la Computación
Maestría en Planeación Estratégica e Innovación
Maestría en Educación
Maestría en Psicología

Maestría en Administración (UAM Zona Media)

Maestría en Derechos Humanos

Doctorados

Doctorado en Ciencias

Doctorado en Ciencias Aplicadas

Doctorado en Ingeniería Electrónica

Doctorado en Ciencias en Bioprocesos

Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Doctorado en Ciencias Químicas

Doctorado en Ciencias Farmacobiológicas

Doctorado en Ciencias Odontológicas

Doctorado en Ciencias Biomédicas Básicas

Doctorado en Ingeniería de Minerales

Doctorado en Ingeniería Eléctrica

Doctorado en Ingeniería Mecánica

Doctorado Institucional en Ciencia e Ingeniería de
Materiales

Doctorado en Ciencias Ambientales

Entidades Académicas

16 Facultades, Escuelas y una Coordinación:

Facultad de Agronomía

Facultad de Ciencias

Facultad de Contaduría y Administración

Facultad de Ciencias Químicas

Facultad de Economía

Facultad de Estomatología

Facultad de Enfermería

Facultad de Derecho

Facultad del Hábitat

Facultad de Ingeniería

Facultad de Medicina

Facultad de Psicología

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Escuela de Ciencias de la Información

Escuela Preparatoria de Matehuala

Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades

Cuatro Campus Universitarios

Unidad Académica Multidisciplinaria de la Zona Huasteca

Unidad Académica Multidisciplinaria de la Zona Media

Coordinación Académica Región Altiplano

Coordinación Académica Región Huasteca Sur

Entidades de Investigación

Instituto de Física

Instituto de Metalurgia

Instituto de Geología

Instituto de Investigación de Zonas Desérticas

Instituto de Investigaciones Humanísticas

Instituto de Investigación de Comunicación Óptica

Instituto de Ciencias Educativas

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Centro de Capacitación en Ingeniería de Materiales

Coordinación para la Innovación y la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología

Centro de Investigación en Ciencias Odontológicas

Centro de Investigación en Ciencias Químicas

Centro de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Entidades de Vinculación

División de Vinculación Universitaria

Centro Universitario de Apoyo Tecnológico y Empresarial

Centro de Desarrollo Empresarial

Entidades de Difusión Cultural

División de Difusión Cultural

Centro Cultural Universitario Bicentenario

Departamento de Arte y Cultura

Centro Multidisciplinario de Ciencias y Artes

Entidades Administrativas

Rectoría

Secretaría General

Secretaría de Finanzas
Secretaría Académica
Secretaría de Planeación
Secretaría Administrativa
Secretaría Particular
División de Desarrollo Humano
División de Servicios Escolares
División de Servicios Estudiantiles
División de Vinculación
División de Informática
División de Difusión Cultural
Abogado General
Controlaría General
Dirección del Sistema de Bibliotecas
Departamento Institucional de Gestión de Calidad
Departamento de Comunicación Social
Departamento de Diseño y Construcción

Los universitarios en números

26,000	alumnos de licenciatura
1,847	alumnos de posgrado
5,550	alumnos de idiomas
750	alumnos de arte y cultura
670	alumnos de preparatoria
2,400	trabajadores administrativos y de servicio
2,700	profesores asignatura
758	profesores de tiempo completo
330	profesores reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores SNI.

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Directorio Institucional

Rector

Arq. Manuel Fermín Villar Rubio

Secretario General

Lic. David Vega Niño

Secretaria Académica

MC Luz María Nieto Caraveo

Secretario de Investigación y Posgrado

Dr. Jorge Fernando Toro Vázquez

Secretario de Planeación

Ing. José Arnoldo González Ortiz

Secretaria Administrativa

ME Magdalena Miranda Herrera

Secretaria de Finanzas

MBA María del Carmen Sonia Hernández Luna

Secretario Particular

Lic. Abraham Oliva Muñoz

Jefe de la División de Desarrollo Humano

Lic. Juan José González Hernández

Jefe de la División de Servicios Escolares

Mtro. Juan Manuel Buenrostro Morán

Jefe de la División de Servicios Estudiantiles

Mtro. Arturo Alba Méndez

Jefe de la División de Informática

Dr. Felipe Pazos Flores

Jefe de la División de Vinculación Universitaria

Ing. Gerardo Javier Vilet Espinosa

Jefa de la División de Difusión Cultural

LCC Cynthia Valle Meade

Abogado General de la Universidad

Lic. Juan Manuel Reynoso Sandoval

Jefe de el Departamento de Comunicación Social

LCC Ernesto Anguiano García

SÍNTESIS HISTÓRICA
DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**
DE SAN LUIS POTOSÍ

Por acuerdo del señor rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Arq. Manuel Fermín Villar Rubio, este libro se terminó de imprimir en enero de 2013, en los talleres gráficos de la Editorial Universitaria Potosina.

El tiraje consta de mil ejemplares.





AÑOS DE
AUTONOMÍA
Primera Universidad
Autónoma de México